

RESPUESTAS CONCURSO PÚBLICO DE OPERADORES DE CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS SERCOTEC – 2023
20-12-2023

ID	Pregunta	Fecha creación	RESPUESTA
154	En el anexo 2 se hace referencia a los asesores especialistas. No obstante, en el anexo 1 no se especifica el perfil de cargo de esos asesores. Se trata de un cargo adicional?	22/11/2023	No existe el perfil de asesor especialista. Se espera que los asesores generalistas puedan abordar estas acciones considerando su experiencia.
155	Se puede postular con un presupuesto mayor al que se presenta en el anexo 2? Según el rango presentado en las bases.	22/11/2023	La postulación se debe ajustar a lo indicado en anexo 2. Ahora bien tal como indica el punto 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios " Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec, de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación, y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente acuerdo de desempeño.
156	El anexo 2 indica un presupuesto y número de integrantes del equipo. Pero en el anexo 1 y bases del concurso se indica un rango de presupuesto al que se puede postular según indican las bases. Lo mismo ocurre con el equipo, ya que las bases señalan un mínimo. Por consiguiente, el presupuesto y los integrantes del equipo indicado en el anexo 2 son referenciales?	24/11/2023	La postulación se debe ajustar a lo indicado en anexo 2. Ahora bien tal como indica el punto 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios " Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec, de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación, y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente acuerdo de desempeño.
157	Se indica en las bases que el oferente tiene que aportar el 20% de aporte del proyecto. Ese 20% es aporte pecuniario y no pecuniario? Existe un % mínimo de aporte pecuniario?	24/11/2023	Según indica el punto 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, el aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación. Este aporte es valorizado y el aporte pecuniario son parte de la evaluación del criterio " Aporte de cofinanciamiento del operador ".

158	¿El presupuesto aportado por Sercotec en recursos humanos incluye inmemnizaciones por años de servicio y vacaciones del equipo?	24/11/2023	Si. Las provisión de IAS y vacaciones podrán ser financiadas con presupuesto sercotec
159	El operador puede destinar recursos de operación a recursos humanos? Es decir, en caso de contar con instalaciones propias, el presupuesto de operación "liberado" puede destinarse a la contratación de más asesores?	24/11/2023	Efectivamente, el operador podrá valorizar sus aportes tanto en recursos humanos como en operación. Siendo parte del 20% si es un aporte valorizado. La contratación de más asesores debe ser previa aprobación de sercotec.
160	En el anexo 3 se indica que existirán bonos individuales y colectivos ¿Eso está incluido en el aporte Sercotec? ¿O debe ser cubierto por el oferente? ¿Cuál es el monto de dichos bonos?	24/11/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada alrededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago.
161	¿El aporte pecuniario aportado por el operador puede ser utilizado para la gestión administrativa y financiera del centro, contratando profesionales para ello con ese monto?	24/11/2023	Efectivamente, el operador podrá valorarizar sus aportes tanto en recursos humanos como en operación. Siendo parte del 20% si es un aporte valorizado. Este aporte es valorado y el aporte pecuniario es parte de la evaluación del criterio " Aporte de cofinanciamiento del operador ". Los aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario.
162	¿El aporte pecuniario aportado por el operador puede ser utilizado para la gestión administrativa y financiera del centro, contratando profesionales para ello con ese monto?	24/11/2023	El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación . El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario.

163	<p>¿El aporte pecuniario aportado por el operador puede ser utilizado para la gestión administrativa y financiera del centro, contratando profesionales para ello con ese monto?</p>	24/11/2023	<p>El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación . El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario.</p> <p>Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Estas partidas solo podrán ser financiadas por parte del operador con aportes propios y/o de terceros.</p>
164	<p>En el anexo de presupuesto y valores de mercado indican un sueldo por cargo. ¿El sueldo indicado es el que deben tener los profesionales del equipo? ¿Puede el sueldo ser mayor o menor al indicado en el anexo de presupuesto?</p>	26/11/2023	<p>La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada alrededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago.</p>
165	<p>En las bases del concurso se indica que todo el equipo debe tener al menos 7 años de experiencia para ser evaluados con la nota máxima. Sin embargo, en el perfil del cargo de Asistente Administrativo/Ejecutivo se indica que se requieren 3 años de experiencia laboral. Por ende, ¿los 7 años de experiencia aplican solo para asesores en esa parte de la evaluación? Por favor aclarar si se va a evaluar con 7 años a todo el equipo o solo a asesores.</p>	26/11/2023	<p>Se corrige este criterio. Considerando solo la experiencia según el perfil.</p>
166	<p>El anexo 3 no incluye las indemnizaciones por años de servicio. ¿Los IAS serán responsabilidad del oferente? ¿el oferente debe pagarlos o incluirlos en su aporte? ¿Cómo se incluyen en el presupuesto?</p>	26/11/2023	<p>Si. Las provisión de IAS y vacaciones podrán ser financiadas con presupuesto sercotec, de igual manera el oferente puede considerarse como un aporte. Deberá considerarlo en la "PRESUPUESTO TOTAL ANUAL" fila 18 "INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO (IAS)" , columna " VALOR ANUAL APORTE"</p>

167	El anexo 3 tiene errores. La hoja Memoria de calculo RRHH no suma todos los cargos.	26/11/2023	Se revisó cada celda y archivo esta ok. Sin perjuicio de aquello, el oferente podrá editar el archivo conforme a responde lo requerido.
168	En la Memoria de cálculo de operación del anexo 3, se señala en el ítem licencias "Considerar presupuesto de \$320.000 anual por cada licencia de Neoserra que se requiere en el centro. ". ¿A qué se refiere? En las bases se indica que "Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Estas partidas solo podrán ser financiadas por parte del operador con aportes propios y/o de terceros." Por lo tanto, si no se puede cargar al presupuesto entregado por Sercotec, ¿cómo se financian las licencias de Neoserra?	26/11/2023	No deben considerar presupuesto para "Neoserra" ya que este gasto lo cubrirá directamente Sercotec, con el proveedor.
169	El punto "1.8.3. Localización de los Centros" señala que esu horaio será: "...La atención es en horario continuado de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 horas.". Dado que este horario de atención entrega una sumatoria de: 45 horas. Se consulta: ¿Cómo se debe compatibilizar los horarios del equipo con la "Ley 40 Horas" que modifica el Código del Trabajo para reducir la jornada ordinaria de 45 a 40 horas semanales, lo que se hará con gradualidad , reduciendo aproximo año a 44 horas semanales, al 3er año a 42 horas semanales y el 5to año del CDN a solo 40 horas semanales: via reducción jornada atención o turnos de los ejecutivos, horarios diferenciados, etc.?	27/11/2023	La gradualidad de implementación de la Ley será evaluada en cada renovación de acuerdo. Realizando los ajustes correspondientes en conjunto con los operadores vigentes.

170	<p>Sobre las entidades participantes: ¿podrán participar Fundaciones con los cuales ya poseen convenios SERCOTEC, cuestionadas a nivel Nacional y que se ha acreditado irregularidades por parte de Contraloría como: FUDEA-UFRO según se informa en informe de Investigación Traspasos a Fundaciones en la página web de Contraloría en: https://www.contraloria.cl/web/cgr/auditorias-a-las-transferencias-relacionadas-con-fundaciones en específico en informe: https://www.contraloria.cl/documents/451102/17372275/FIRMADO_Informe+final+de+avance+N617-A_de+2023_Universidad+de+La+Frontera_GORE.pdf/4748efcc-2eb7-ec42-4e16-4ffba0c6352f</p> <p>u Otras fundaciones como CODESSER y empresas como NEO PATAGONIA EIRL o YENNY XIMENA OYARZO ALVARADO PROYECTOS EIRL, según consta en: https://www.contraloria.cl/pdfbuscador/auditoria/ff6c0e3754817ca79c800ab78239e30f/html?</p>	27/11/2023	<p>Podrán participar personas jurídicas, de derecho público o privado (excluidas personas naturales, comunidades, sucesiones y sociedades de hecho), seleccionadas para suscribir convenios de asignación de fondos de presupuesto Sercotec (Convenios de Agenciamiento) para la ejecución del Programa de Centros de Desarrollo de Negocios.</p>
171	<p>Si bien se señala fechas aproximadas de cierre y adjudicación. Una vez firmado contrato: ¿cuál es el tiempo máximo de puesta a marcha del nuevo CDN?</p>	27/11/2023	<p>El primer Acuerdo de Desempeño a suscribir considera un periodo de habilitación del Centro, en caso de ser requerido, y los meses restantes de operación efectiva del mismo. En la Reunión de Ajuste se acordarán los plazos máximos de habilitación del Centro.</p>
172	<p>El punto "3.3.4. Propuesta técnica específica para cada Centro que postule señala que "se debe presentar una "Propuesta Técnica" en base entre otros a: "...identificar estrategia de intervención en el territorio, tomando en cuenta la estrategia de desarrollo regional, la caracterización de los clientes". Se solicita entregar la caracterización detallada por CENTRO (estadísticas detalladas de los tipos de clientes atendidos y con que servicios y giros)</p>	27/11/2023	<p>Para la caracterización se debe utilizar la información de estadísticas disponibles en el Servicios de Impuestos Internos y el explorador territorial (https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/) En base a la caracterización que se realice del territorio, el oferente debe plantear una estrategia de trabajo para capturar estos potenciales clientes.</p>

	<p>dado que los CDNs que repostulan a este concurso o llamado, poseen dicha información de 5 a 10 años hacia atrás, pudiendo elaborar una propuesta con mayor detalle y certera, dado que poseen datos de largo plazo anual de la atención de los mismos, que los nuevos postulantes no poseen, no cumpliéndose el Principio de: igualdad concursal</p>		
173	<p>El punto "4.1. Apertura electrónica y admisibilidad de las propuestas ", señala: "...5.- Como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación 3(ANEXO N° 3: PRESUPUESTO Y VALORES DE MERCADO). "</p> <p>Se solicita aclarar y explicar dicho punto, pues al parecer se encuentra mal redactado o no se entiende del todo.</p>	27/11/2023	<p>El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación . En caso de contravención, la oferta será inadmisibile. (Total Aporte Operador y Terceros)/(Total aporte Sercotec + Total Aporte Operador y Terceros). Para esto solo se debe considerar Recursos humanos y operación.</p>
174	<p>se solicita aclarar el punto que permite: "...hasta 3 días hábiles administrativos para subsanar el error o la omisión de documentos, " , la presnetacion de papeles o ducmentos fuera de plazo vulnera el Principio de igualdad Concursal y como esto se entiende lel no cumplimiento de dictamen de Contraloria que ha señalado que : "... SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013)." según ha señalado Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017</p>	27/11/2023	<p>Los tres días hábiles para subsanación aplican para todos los oferentes. Además, la entrega fuera de plazo afecta negativamente la evaluación de la oferta "Cumplimiento de requisitos formales".</p>

175	<p>Que revisada el criterio asociado a: "Elemento 2: Coherencia y pertinencia de los servicios a desarrollar." De la sola mención de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta.</p> <p>Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: "es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013)."</p> <p>Por lo tanto, en la evaluación de dicho criterio; se solicita especificar el criterio o parámetro o objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: "coherencia y pertinencia"</p>	27/11/2023	Los servicios a desarrollar están detallados en el Anexo 1 "COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR".
-----	---	------------	---

<p>176</p>	<p>Que revisada el criterio asociado a: “Elemento 5: Indicadores de impacto económico pertinentes y relevantes conforme al territorio en relación a la cobertura del Centro y despliegue propuesto, según indica el punto 1.7. Medición de resultados y/o desempeño.” De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta. Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).” Por lo tanto, en la evaluación de dicho criterio; se solicita especificar el criterio o parámetro o objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: impacto...pertinencia, relevan y despliegue”</p>	<p>27/11/2023</p>	<p>El elemento 5, se evaluara en función de lo establecido en ANEXO 1 1.2.5 INDICADORES DE LOS CENTROS. Existe información disponible en el Explorador territorial, desde donde podrá obtener los resultados obtenidos por cada centro. https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/)</p>
------------	--	-------------------	--

177	<p>Que revisada el criterio asociado a: “Elemento 7: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos. Se evaluará la coherencia y pertinencia de los gastos comprometidos, tanto de Sercotec como aportes (Pecuniarios y no Pecuniarios),”</p> <p>De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta.</p> <p>Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).”</p> <p>Por lo tanto, en la evaluación de dicho criterio; se solicita especificar el criterio o parámetro o objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: “Coherencia y pertinencia” del factor.</p>	27/11/2023	<p>El elemento se evalúa considerando las especificaciones técnicas y por tanto de las acciones planteadas se debe establecer un presupuesto que lo soporte.</p>
-----	--	------------	--

178	<p>Que revisado el criterio asociado a: “Elemento 1: Visibilidad del Centro, tanto para los clientes que ingresan a sus espacios como para potenciales clientes y usuarios que transitan en su entorno”</p> <p>De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta.</p> <p>Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).”</p> <p>Por lo tanto, en la evaluación de dicho criterio; se solicita especificar el criterio o parámetro objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: “Visibilidad...entorno” del factor, y no; una escala numérica y/o objetiva de parámetros a aplicar en el cumplimiento del factor.</p>	27/11/2023	<p>El elemento se evalúa considerando que el centro cumpla con lo indicado en punto 1.8.3. Localización de los Centros . Permitiendo que el centro pueda ser visto desde el exterior por clientes y potenciales clientes que transiten por su entorno.</p>
-----	---	------------	--

179	<p>Que revisado el criterio asociado a: “Elemento 2: Accesibilidad del Centro en cuanto a la posibilidad de acceder a través de locomoción colectiva cercana al lugar.” De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta. Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).” Se solicita especificar el criterio o parámetro objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: “Accesibilidad del Centro” del factor, y no; una escala numérica y/o objetiva /ej: “cant. de mts de distancia de loc. colectiva y puntaje adhoc asignado).</p>	27/11/2023	<p>El elemento se evalúa considerando que el centro cumpla con lo indicado en punto 1.8.3. Localización de los Centros . Permitiendo que al centro se pueda acceder a través de locomoción colectiva cercana al lugar por clientes y potenciales clientes que transiten por su entorno.</p>
-----	--	------------	---

<p>180</p>	<p>Que revisado el criterio asociado a: “Elemento 3: Cercanía del Centro a los actores claves del territorio (Academia, Entidades Públicas, Entidades Privadas, comunidad empresarial).” De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta. Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).” Se solicita especificar el criterio o parámetro objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: “cercanía”, y no; una escala numérica y/o objetiva, por ej.: “cantidad de cuadras o metros de distancia a catores clave adhoc asignado.</p>	<p>27/11/2023</p>	<p>El elemento se evalúa considerando que el centro cumpla con lo indicado en punto 1.8.3. Localización de los Centros . Promoviendo que la ubicación permita que los clientes puedan acceder a los servicios cercanos.</p>
------------	--	-------------------	---

181	<p>Que revisado el criterio asociado a: “Elemento 4: Cercanía del Centro a los principales servicios de la ciudad (tales como bancos, instituciones financieras, entre otros).” De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta. Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).” Se solicita especificar el criterio o parámetro objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar el grado de: “cercanía”, y no; una escala numérica y/o objetiva, por ej.: cantidad de cuadras o metros de distancia a servicios.</p>	27/11/2023	<p>El elemento se evalúa considerando que el centro cumpla con lo indicado en punto 1.8.3. Localización de los Centros . Promoviendo que la ubicación permita que los clientes puedan acceder a los servicios cercanos.</p>
-----	---	------------	---

182	<p>Que revisado el criterio asociado a: “Elemento 6: Elementos adicionales, tales como: Ubicación estratégica.”</p> <p>De la sola lectura de dicho criterio, solo se puede concluir que no están conceptualizados los términos que conforman la evaluación, así como tampoco su alcance, tampoco se establecen parámetros objetivos que permitan conocer de manera clara, precisa y objetiva la forma en que se realizarán los cálculos para determinar el puntaje a asignar a cada propuesta.</p> <p>Se debe tener presente que según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría: “es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).”</p> <p>Se solicita especificar el criterio o parámetro objetivo a utilizar y no subjetivo, que podría invalidar este proceso concursal, dado que se deja al albedrío de la comisión de evaluación en forma subjetiva determinar la “Ubicación estratégica “ y no; una escala numérica y/o objetiva, por ej.: cantidad de cuadras o metros de distancia a un lugar estratégico determinado (oficinas SERCOTEC)</p>	27/11/2023	<p>La ubicación estratégica, es un elemento adicional que se cita título ejemplar, lo que se evalúa son los elementos adicionales. Pudiendo ser la ubicación estratégica u otro. Por eso la expresión "tales como" .</p>
-----	---	------------	---

183	Se solicita aclarar como y sobre que base de la estructura de costos presnete en el ANEXO 3, se calcula el 20% señalado en el punto "4.3.7 Aporte de cofinanciamiento del operador (20%) " que señala:"El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación4. En caso de contravención, la oferta será inadmisibile. "	27/11/2023	El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación (Total Aporte Operador y Terceros)/(Total aporte Sercotec + Total Aporte Operador y Terceros). Para esto solo se debe considerar Recursos humanos y operación. Anexo 3 tiene formulado el cálculo en la fila 48 "=D45/SUMA(C45:D45)"
184	se solicita aclarar como y sobre que item del AANEXO 3, se calcula el porcentaje de evaluación máxima del 30% señalado en el punto "4.3.7 Aporte de cofinanciamiento del operador (20%) " que indica la evaluación: "La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento igual o superior al 30.00% del costo total de ejecución del Centro y, a su vez, propone aportes pecuniarios. "?	27/11/2023	El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación (Total Aporte Operador y Terceros)/(Total aporte Sercotec + Total Aporte Operador y Terceros). Para esto solo se debe considerar Recursos humanos y operación. Anexo 3 tiene formulado el cálculo en la fila 48 "=D45/SUMA(C45:D45)"
185	No corresponde la exepcionalidad y además, justificacion de los reclamos y observacioens al procesos, señalados en el punto "7. AVISO DE RESULTADOS", solo por via fisica en la región metropolitana, pues aquellos oferentes que posean domicilio legal o sucursales en regioens es imposible presnetarlos edentrod e dos dias habiles, vulnerando el Principio de Igualdad concursal y Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017. que señala: "... "es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013)."	27/11/2023	Sercotec podrá autorizar que se presente la observación o reclamo al correo electrónico concursocentros@sercotec.cl.

	<p>Se solicita: autorizar se presenten observaciones y/o reclamos al correo electrónico concursoscentros@sercotec.cl sin requerimiento de autorización ex ante o justificación.</p>		
186	<p>Se solicita no solo publicar en la fecha de adjudicación, los resultados de las evaluaciones, sino además: las ofertas evaluadas y presentadas por los oferentes, en orden a dar cumplimiento a los principios concursales obligados por SERCOTEC, según Dictamen N° 19.550 Fecha: 30-V-2017 de contraloría que señala: "... es posible afirmar, en concordancia con lo informado por SERCOTEC, que le son aplicables a su respecto los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, que rigen todo concurso público (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 44.554, de 2010, y 47.565, de 2013).</p> <p>La no publicación de las ofertas de todos los oferentes evaluados no permite en la práctica hacer observaciones o detectar errores y/o omisiones de la evaluación donde no se ha dado cumplimiento a las Bases concursales o evaluación respectiva.</p>	27/11/2023	Se publican los resultados de todas las evaluaciones
187	<p>las bases señalan: "12. VIGENCIA DEL OPERADOR DEL CENTRO La habilitación como operador de Centro estará vigente desde la celebración del Convenio de Agenciamiento hasta por 5 (cinco) años. ". Esto se refiere a que puede existir convenios de menor tiempo o duración?. Favor aclarar.</p>	27/11/2023	El Convenio de Agenciamiento está condicionado al desempeño de actividades del Centro de conformidad al Acuerdo de Desempeño. El Convenio de Agenciamiento podrá modificarse y/o terminarse anticipadamente si se incurriere en alguna de las causales señaladas en el procedimiento sancionatorio o demás normativas aplicables.

188	La página 25 de "Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Modelo" se solicita aclarar si: esa página corresponde aun salto de página en blanco o si se omitió información.?	27/11/2023	Es un salto de página en blanco, se corrige.
189	Profesionales que cuentan con más de un título o postgrados, se pueden sumar la cantidad mínima de semestres o años exigidos en el "nivel académico" para dar cumplimiento a dicho número, en el entendido de poder tener profesionales con mayores niveles de especialización ?	27/11/2023	El detalle de los perfiles profesionales está en Anexo 1.
190	Se solicita publicar las metas de impacto pre y post pandemia alcanzadas por los centros. Aquellos oferentes que hoy manejan los CDN cuentan con la información del grado de cumplimiento y las metas propuestas en los últimos 5 años, pues actualmente operan el centro, contando con ello con información vital y privilegiada (Vulnerando el Principio de igualdad concursal), para la elaboración de metas reales, que los nuevos oferentes en este proceso concursal: no conocen. Se solicita publicar las metas de impacto económico, resultado, gestión y cobertura de los últimos 4 años y las acordadas con los actuales operadores de los CDN para el año 2023, para que sean conocidas por todos los oferentes y así podrá relanzar su oferta informada y por todos conocidas (no solo los actuales operadores) antes de proponer sus propias metas según exige el punto " 1.7. Medición de resultados y/o desempeño".	27/11/2023	"Para la caracterización se debe utilizar la información de estadísticas disponibles en el Servicios de Impuestos Internos y el explorador territorial (https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/) En base a la caracterización que se realice del territorio, el oferente debe plantear una estrategia de trabajo para capturar estos potenciales clientes. "
191	;	28/11/2023	

192	<p>1.-¿Es posible modificar e intercambiar los territorios de cobertura de centros de negocios contiguos? Considerando que se pueda postular a 2 centros contiguos que cubran el mismo territorio global entre ambos territorios.</p> <p>2.-¿Es posible adicionar profesionales con menor dedicación horaria al equipo base de cada centro?</p> <p>3.-¿Es posible que el gestor de proyecto reciba honorarios con cargo a los fondos proporcionados por Sercotec?</p>	28/11/2023	<p>1.- En la reunión de ajuste se evaluará la pertinencia y relevancia de realizar modificaciones. La finalidad de la reunión de ajuste será validar con la entidad oferente seleccionada la propuesta en cualquier criterio en que ésta no haya obtenido la máxima nota de evaluación, pudiendo, por ejemplo, ajustar los equipos de trabajo, el presupuesto vinculado a la propuesta económica, ubicación, entre otros.</p> <p>2.- Cualquier profesional adicional al equipo permanente del Centro podrá ser financiado por el operador según la pertinencia y dedicación del profesional.</p> <p>3.- Si</p>
193	¿Es posible financiar las boletas de garantías de seriedad de la oferta y de fiel cumplimiento con cargo a los fondos de adjudicación de Sercotec?	28/11/2023	Solo es posible financiar o cofinanciar el costos de las garantías de fiel, cabal y oportuno cumplimiento y anticipo.
194	<p>Sedun señalan las bases "Se considerará un único aporte de Sercotec para la habilitación de espacios, de acuerdo a las necesidades de infraestructura que el Centro requiera para el buen desempeño de las labores encomendadas. La pertinencia y detalles de la habilitación, así como de su presupuesto, será asignado en la reunión de ajuste teniendo en cuenta los máximos establecidos en las presentes bases. "</p> <p>En concurso anteriores se ha entregado un Manual que detalla las exigencias de dicha habilitación con contenido de: señalética, mobiliario, tipo de mobiliario, etc. se consulta: se entregará dicha referencia en este concurso en orden a poder determinar la habilitación mínima necesaria y su respectivo costo?</p>	28/11/2023	El manual al que se hace referencia se entregara a los operadiorees adjudicados. Dicha habilitación se debe ajustar al presupuesto indicado en bases 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios. El minimo requerido para infraestructura es posible identificarlo en 1.8.3. Localización de los Centros .
195	Sedun señalan las bases "Se considerará un único aporte de Sercotec para la habilitación de espacios, de acuerdo a las necesidades de infraestructura que el Centro requiera para el buen desempeño de las labores encomendadas. La pertinencia y detalles de la habilitación, así como de su presupuesto, será asignado en la reunión de	28/11/2023	El manual al que se hace referencia se entregara a los operadores adjudicados. Dicha habilitación se debe ajustar al presupuesto indicado en bases 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios. El minimo requerido para infraestructura es posible identificarlo en 1.8.3. Localización de los Centros .

	<p>ajuste teniendo en cuenta los máximos establecidos en las presentes bases. "</p> <p>En concurso anteriores se ha entregado un Manual que detalla las exigencias de dicha habilitación con contenido de: señalética, mobiliario, tipo de mobiliario, etc. se consulta: se entregará dicha referencia en este concurso en orden a poder determinar la habilitación mínima necesaria y su respectivo costo?</p>		
196	<p>1.- En las bases del concurso en el punto 4.3.5.2 Perfil y experiencia del equipo técnico propuesto, en la tabla señala los años de experiencia del equipo y cuando dice que debe tener cierta cantidad de años de experiencia en proyectos similares en la región que se postula, ¿a qué se refieren con "proyectos similares"?</p>	29/11/2023	Según lo indicado en 1.2.7 EQUIPO DE TRABAJO del Anexo-1-Especificaciones-Técnicas-del-Modelo.
197	<p>1.- En las bases del concurso en el punto 4.3.5.2 Perfil y experiencia del equipo técnico propuesto, en la tabla señala los años de experiencia del equipo y cuando dice que debe tener cierta cantidad de años de experiencia en proyectos similares en la región que se postula, ¿a qué se refieren con "proyectos similares"?</p>	29/11/2023	Según lo indicado en 1.2.7 EQUIPO DE TRABAJO del Anexo-1-Especificaciones-Técnicas-del-Modelo.
198	<p>2.- En las bases del concurso en el punto 1.6 párrafo 2, donde describe como debe estar conformado el Centro señala que, como mínimo, por un Comité Directivo, al menos 2 asesores y 1 (un) Asistente. Por otro lado, en el Anexo N° 1 Especificaciones técnicas de las bases del concurso en la pag. 27 señala que, el Centro debe estar conformado, como mínimo, por un Comité Directivo, Jefe o Jefa de Centro, Asistente(s) y al menos 2 Asesores. La duda que tenemos es con cual de las dos especificaciones nos guiamos para postular.</p>	29/11/2023	Es preferible utilizar el Anexo 2: Localización de Centros, dado que en este documento se especifica la cantidad la estructura del equipo de cada centro.
199	<p>Hubo un cambio en el Anexo N°3 donde el ultimo no muestra la hoja de Memoria de Cálculo de la</p>	29/11/2023	- Anexo 3, se actualizó formato considerando tanto IAS como Habilitación (estaba oculta).

	Habilitación y en el primero sí. ¿Se debe guiar uno por la última versión?		
200	Hay dos versiones del anexo N°2 donde el primero sale la especialidad del Asesor Especialista, el cual no está la descripción en el anexo n°1. En cuanto a la segunda versión señala solo Especialidad sugerida, no menciona que asesor. Nuestra consulta es, debemos guiarnos por la última versión cargada en la página web de Sercotec.	29/11/2023	No existe el perfil de asesor especialista. Se espera que los asesores generalistas puedan abordar estas acciones considerando su experiencia. Debe guiarse por la última versión publicada, don se indica la "Especialidad Sugerida".
201	En cuanto al equipo de trabaja de los Centros, podemos postular con el mismo postulante a más de una postulación del Centro. Es decir, postular con el CV de una persona tanto en el CNS Viña como para el CNS de Valparaíso.	29/11/2023	Las personas integrantes del equipo de trabajo podrán presentarse en más de 1 (una) propuesta para un mismo Centro o más, pudiendo formalizar sólo con un Centro.
202	En el punto 1.8.3 Localización de los Centros, en la descripción de los Centros de Desarrollo de Negocios, párrafo dos señala que debe contar con sala de lactancia e infantil, por lo tanto, surge la consulta de ¿qué artículos e implementos debe tener dicha sala?	29/11/2023	En la reunión de ajuste se acordarán los elementos esperables para la sala de lactancia e infantil.
203	En el mismo punto señala la definición del Satélite, donde en la región de Valparaíso existe en Quintero, la duda relacionada a esto, es si permanente y el valor de dicho lugar va a cargo de Secotec.	29/11/2023	El operador deberá definir una frecuencia de atención según ANEXO N° 2: LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS. Con todo, su implementación quedará sujeta la aprobación de Sercotec previa disponibilidad presupuestaría. Las dependencias podrán ser financiadas con aportes propios y/o de terceros en dependencias propias y/o facilitadas por entidades públicas o privadas.
204	En el punto 1.5 de las bases del concurso señala que el operador debe nombrar a un Gestor o Gestora de proyectos, ¿este se carga a Sercotec o con cargo al operador?	29/11/2023	El Gestor o Gestora de Proyecto se carga al operador, representado como aporte del operador valorizado o pecuniario, y se debe considerar que el aporte pecuniario debe ingresar a la cuenta exclusiva del centro.
205	En el punto 1.6 donde se menciona al Comité Directivo, nos surge la duda si este comité debe tener como miembro una autoridad pública, si es así, que entidades públicas pueden ser, si puede ser alguien de Corfo, ProChile, etc.	29/11/2023	Para la composición del Comité Directivo se deben considerar actores relevantes del territorio, tanto público como privado, que permitan la articulación del ecosistema territorial e iniciativas de encadenamiento productivo (Anexo 1).

206	¿Cuál es el valor del mercado pertinente para el punto 4.3.6 Ubicación física, en el elemento 5?	29/11/2023	Según Anexo 3, en la hoja "Montos referenciales" se presenta la valorización de infraestructura para el Centro principal.
207	Sercotec se hace cargo del costo de la sala cuna generado por las colaboradoras que trabajan en el equipo de trabajo de los Centros. Considerando que es una obligación legal laboral.	29/11/2023	El personal dependerá del operador contratante y no tendrá relación laboral directa ni indirecta con Sercotec ni con ninguna de sus oficinas o dependencias. Las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el operador como empleador de los mismos no empecerán ni afectarán en modo alguno a Sercotec.
208	Estimadas (os), favor indicar ¿cuál es la cartera promedio de clientes de un asesor (a)?	4/12/2023	Entre 70 a 100 clientes por asesor
209	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, quisiera consultar lo siguiente:</p> <p>1. En el caso de una Universidad Publica en los requisitos legales punto 5. Indica documento de representación vigente de la entidad y certificado de antigüedad de la personalidad jurídica, se puede agregar el documento de creación de la Universidad y el certificado de vigencia, que este caso corresponde al certificado que emite el ministerio de educación?</p> <p>2. En lo antecedentes financieros se debe presentar el certificado F30-1 en de la persona jurídica, esto significa que deben individualizarse todos los funcionarios de la Universidad siendo un documento que no es posible obtener a la brevedad, es posible presentar el F30 para cumplir con este punto?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Atte.</p> <p>Alejandra Rojas Ingeniera de Proyectos Universidad del Bío-Bío</p>	5/12/2023	<p>1. De acuerdo al punto "3.3.1. Antecedentes legales del oferente", de la presentes bases las entidades de educación superior deberán acompañar documento de representación vigente y certificación que acredite antigüedad. El documento de "creación de la universidad" y Reconocimiento oficial del min. de educación, podrían acreditar la antigüedad de la personalidad jurídica, mas no su representación vigente, la cual se refiere al documento de personería de quien actúa en representación de la Universidad.</p> <p>2. Se aceptará para efecto de admisibilidad el F-30 , sin perjuicio que el oferente deberá gestionar igualmente la obtención del F30-1 para efecto de formalización .</p>

210	¿Cuál es la fecha de resolución de la convocatoria?	5/12/2023	Sercotec comunicará a través de un correo electrónico a la entidad seleccionada los resultados del proceso de selección de operadores de Centros. A todas las entidades que resulten seleccionadas se les convocará a iniciar el proceso de formalización, y a aquellas que queden en lista de prelación se les informará que podrán ser llamadas a formalizar en caso de que las seleccionadas no concreten la formalización o se dé término de convenio anticipado. En caso de que no existan más operadores interesados o seleccionables, se declarará desierto y se podrá convocar a un nuevo concurso. Dado esto, la fecha de resolución de la convocatoria dependerá de la etapa de formalización de la entidad seleccionada.
211	¿El gestor de proyecto puede ser pagado con financiamiento SERCTOEC?	5/12/2023	El Gestor o Gestora de Proyecto se carga al operador, representado como aporte del operador pecuniario.
212	¿Cuál es la frecuencia mínima que debe atender un satélite?	5/12/2023	El operador deberá definir una frecuencia de atención según ANEXO N° 2: LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS. Con todo, su implementación quedará sujeta a la aprobación de Sercotec previa disponibilidad presupuestaria.
213	¿Qué equipamiento debe tener la sala de lactancia?	5/12/2023	En la reunión de ajuste se acordarán los elementos esperables para la sala de lactancia e infantil.
214	La experiencia del operador en proyectos similares en los últimos tres años ¿se consideran proyectos que se inician dentro de los tres años fueron ejecutados durante los 3 años?	5/12/2023	Se entenderá por experiencia de proyectos relevantes similares aquellos en que se considere, entre otros: a) la operación de programas de apoyo a mipes y cooperativas, en el ámbito del fomento productivo y emprendimiento, como: incubadoras, centros de innovación de tecnología, centros de extensionismo, centros empresariales y otros similares. b) la gestión de programas de fondos concursables en servicio de capacitación o asesoría a grupos de mipes y cooperativas. c) la asesoría directa a empresas o grupos de empresas. En caso de presentar más de un servicio asociado a un mismo convenio o contrato y/o su continuidad se considerará sólo 1 proyecto relevante.

215	¿Cuándo entregan los resultados?	5/12/2023	Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en el sitio institucional www.sercotec.cl . Complementariamente, Sercotec comunicará a través de un correo electrónico a la entidad seleccionada los resultados del proceso de selección de operadores de Centros.
216	¿Una persona puede postular a más de un centro?	5/12/2023	Un asesor/a propuesto por un Oferente si puede postular a uno o más Centros, sin embargo, La entidad postulante deberá indicar claramente la dependencia jerárquica con la institución que la ampara, considerando un nivel jerárquico de alta importancia para la organización, resguardando una estructura del Centro autónoma, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permita operar de manera eficaz y eficiente el programa de Centros en el territorio.
217	¿Se puede proponer un asesor especialista para cubrir la especialidad del centro?	5/12/2023	En las presentes bases de concurso, no se encuentra definido el cargo de Asesor especialista. El propósito del cargo de Asesor/a es Responsable de asesorar a clientes con negocios establecidos y con potencial de crecimiento agregando valor por medio de asesoría especializada, según foco que tiene su centro y su plan estratégico, facilitando así el desarrollo de áreas preponderantes del negocio y uso de herramientas específicas y especializadas que permitan mejorar los resultados e impacto a corto y mediano plazo.
218	¿Se puede proponer un asesor generalista para cubrir la especialidad del centro?	5/12/2023	En las presentes bases de concurso, no se encuentra definido el cargo de Asesor generalista. El propósito del cargo de Asesor/a es Responsable de asesorar a clientes con negocios establecidos y con potencial de crecimiento agregando valor por medio de asesoría especializada, según foco que tiene su centro y su plan estratégico, facilitando así el desarrollo de áreas preponderantes del negocio y uso de herramientas específicas y especializadas que permitan mejorar los resultados e impacto a corto y mediano plazo.
219	¿Cuántas veces se adjuntan los antecedentes financieros?	5/12/2023	De acuerdo al punto 3.3 de las presentes bases, si la entidad postulante realiza ofertas a más de un Centro podrá ingresar los "Antecedentes legales del oferente" y "Antecedentes financieros del oferente una única vez, acompañada de la propuesta para cada Centro al que postula.

220	¿Cómo serán la plataforma de los centros, serán por cápsulas grabadas o cursos en vivo?	5/12/2023	La modalidad de prestación del servicio de capacitación consiste principalmente en una plataforma de capacitación que proveerá Sercotec con el contenido necesario, la que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec.
221	¿Cuál es el periodo o mes de ejecución del primer año?	5/12/2023	El periodo de ejecución será de abril a diciembre. Esto será confirmado en la etapa de ajuste.
222	Aclarar si el arriendo de las oficinas destinadas al funcionamiento del centro son financiadas vía presupuesto de Operación Sercotec	5/12/2023	"Arriendo" es una de las partidas presupuestarias que es aparte de el ítem operación. Las dependencias podrán ser financiadas con aportes propios y/o de terceros en dependencias propias y/o facilitadas por entidades públicas o privadas.
223	Estimadas (os), las bases establecen una renta mensual bruta por profesional, sin embargo, no queda claro si SERCOTEC va a financiar el costo empresa además de los bonos por cumplimiento de metas. Favor aclarar...!!	6/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.
224	En las bases se solicita Documento de la representación vigente de la entidad y certificación que acredite antigüedad de la personalidad jurídica igual o superior a 2 años. con no más de 30 días contados desde su emisión. respecto de instituciones privadas. Consulta si es suficiente con el Certificado de personería donde consta la personería y aparece la fecha de la inscripción emitido por conservador de Bienes Raíces o la certificación de antigüedad es un documento adicional el señalado.	6/12/2023	Son documentos diferentes. El Primero acredita la personería vigente y segundo da cuenta de la fecha de constitución de la entidad y consecuente antigüedad.
225	Consultas: 1- Anexo 3, existen 3 versiones, donde la primera versión cargada no tiene incluida las indemnizaciones (vacaciones e IAS), cual versión utilizamos? 2- En relación a las IAS, éstas serán subvencionadas por el operador?	6/12/2023	1. Se actualizó formato y esta las memorias de calculo respectivos apra considera las respectivas provisiones. 2. Las provisiones podrán ser financiadas por Sercotec o cofinanciadas por el operador 3. Por 12 meses 4. El manual de entrega a los oferentes seleccionados.,

	<p>3-Los presupuestos se generan por 12 meses o hasta diciembre 2024?</p> <p>4- Existirá manual de marca?</p>		
226	¿Cómo podemos tener acceso al valor del arriendo de las casas donde operan los centros de negocio?	6/12/2023	Actualmente, cada operador conoce el valor de arriendo de las casa donde operan sus centros a cargo.
227	Estimados (as), tomando como ejemplo la renta del jefe de centros \$3.635.057, de ese valor ¿debemos descontar provisión de IAS, Vacaciones, costo empresa y bonos?. Gracias.	7/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.
228	Resolución 10.417 - Bases de Concurso Página 19, se indica que serán inadmisibles propuestas que obtengan una nota igual o inferior a 5,00 en el criterio 4. Sin embargo, en la tabla a continuación, no están enumerados los criterios y no coincide el nombre indicado en el inciso.	7/12/2023	El criterio que declara inadmisibile las propuestas que obtengan una nota igual o inferior a 5.00 es "4.3.5. Propuesta técnica y Equipo propuesto para el centro (perfil y experiencia)" explicado a partir de la página 21 de las presentes bases.

<p>229</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASES CONCURSO PÚBLICO PARA OPERADORES DE CENTRO DE NEGOCIOS</p> <p style="text-align: center;">1.2.3 COBERTURA ESPERADA DEL DESPLIEGUE TERRITORIAL Página 22</p> <p>La infraestructura del Centro deberá corresponder a un espacio independiente del oferente y/o sus socios estratégicos, incluidas aquellas entidades que tengan participación societaria con el oferente, y aquellas que integren el Comité Directivo. Se entenderán como espacios independientes los que se encuentren ubicados separadamente, pudiendo formar parte de las dependencias del oferente o sus socios estratégicos, bajo la condición de que dispongan ingreso independiente, garantizando acceso y atención permanente al Centro permitiendo además una clara diferenciación entre el oferente y el Centro de Desarrollo de Negocios de Sercotec.</p> <p>¿La locación seleccionada necesariamente debe dar a la calle?</p> <p>¿Cuándo se refiere a ingreso independiente, es ingreso exclusivo? Estoy pensando por ejemplo en tener la oficina en una institución de educación superior, ya que las bases hablan de socios estratégicos-</p>	<p>7/12/2023</p>	<p>No esta explicita la consulta a realizar.</p>
------------	---	------------------	--

230	<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASES CONCURSO PÚBLICO PARA OPERADORES DE CENTRO DE NEGOCIOS</p> <p>Página 18. Si las capacitaciones serán a distancia mediante una plataforma y no existiendo presupuesto de Sercotec para ello, ¿Cómo se espera que la capacitación propicia la captación de clientes? ¿Sercotec entregará bases de datos de personas que realicen los cursos en las comunas asociadas al centro?</p>	7/12/2023	<p>La modalidad de prestación del servicio de capacitación consiste principalmente en una plataforma de capacitación que proveerá Sercotec con el contenido necesario, la que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec y coordinación con el mismo.</p>
231	<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1 Página 18. Capacitaciones:</p> <p>Las bases señalan respecto del servicio de capacitación que la modalidad de prestación del servicio consiste principalmente en una plataforma de capacitación que proveerá Sercotec con el contenido necesario, la que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec.</p> <p>Sin embargo, en las especificaciones técnicas página 18, se señala que el centro deberá mantener en forma actualizada y permanente una agenda de actividades de capacitación, charlas y seminarios. Estas actividades deben realizarse permanentemente, con una oferta continua...Las actividades de capacitación, sus programas y contenidos, deberán estar disponibles en formatos digitales y transmitirse mediante las herramientas o medios pertinentes para la realidad en que estará inserto, ya sean virtuales, presenciales o híbridas.</p> <p>¿Cómo se espera lograr lo descrito en las especificaciones técnicas, si las capacitaciones dependerán de Sercotec, estando fuera del</p>	7/12/2023	<p>El modelo de Centros considera como un servicio complementario las capacitaciones, las cuales podrán realizarse a través de seminarios, charlas, talleres, cursos, conferencias online, ruedas de negocio u otras acciones organizadas en el Centro y en los propios territorios. Asimismo, a requerimiento de Sercotec los Centros de Negocio deberán facilitar las condiciones que permitan que las entidades en Convenio puedan disponer de la infraestructura (en la medida que exista disponibilidad) para ofrecer charlas y capacitaciones de forma tal que los Centros sean un espacio activo para este propósito. Para ello deberá mantener en forma actualizada y permanente una agenda de actividades de capacitación, charlas y seminarios.</p>

	<p>alcance de los Centros y del Operador? Incluso, se señala que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec, lo que restringe del todo el poder formular una parrilla de capacitación permanente y adaptada a la realidad territorial según el criterio del Centro de Negocio, sumado a la restricción de presupuesto con aporte de Sercotec.</p>		
232	<p>Anexo 1, Página 18. Capacitaciones: Señala: Asimismo, deben estar disponibles las dependencias del Centro para cursos, charlas, talleres y conversatorios que provea la Gerencia de Centros en articulación con otras entidades del Estado.</p> <p>La infraestructura requerida no menciona el disponer de salas de capacitación. Además con la restricción de ppto de operación las dependencias serán reducidas, atendiendo a los espacios requeridos por bases, por lo que atender lo indicado en párrafo anterior no será factible.</p>	7/12/2023	<p>A requerimiento de Sercotec, los Centros de Negocio deberán facilitar las condiciones que permitan que las entidades en Convenio puedan disponer de la infraestructura (en la medida que exista disponibilidad) para ofrecer charlas y capacitaciones de forma tal que los Centros sean un espacio activo para este propósito. Por otro lado, el Convenio de Agenciamiento podrá modificarse y/o terminarse anticipadamente si se incurriere en alguna de las causales señaladas en el procedimiento sancionatorio o demás normativas aplicables, tales como el no cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo de Desempeño Anual.</p>

233	<p>Anexo 2 Localización de Centros</p> <p>En la columna de Foco de trabajo del centro, para el caso de San Bernardo, se consideran los rubros de Servicios Generales , Transporte y Almacenamiento, Servicios Agroindustriales y Manufactura. Sin embargo, en los territorios asignados (La Pintana, La Cisterna, El Bosque, San Ramón y San Bernardo), el foco económico es comercio, servicios y manufactura, no atendiendo a la realidad lo planteado en bases. Es factible hacer una aclaración en este sentido?</p>	7/12/2023	Los focos de trabajo no excluyentes, de otros focos que él oferentes pueda proponer.
234	<p>ANEXO N° 1 Página 19, se señala:</p> <p>Las actividades de capacitación, sus programas y contenidos, deben estar disponibles en un medio de carácter virtual y asimismo transmitirse mediante herramienta streaming</p> <p>¿Sercotec dispondrá de plataforma para su ejecución? Ya que no existe actualmente en los centros equipamiento tecnológico para aquello, no tampoco se disponen de los recursos.</p>	7/12/2023	La modalidad de prestación del servicio de capacitación consiste principalmente en una plataforma de capacitación que proveerá Sercotec con el contenido necesario, la que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec y coordinación con el mismo.
235	<p>Anexo 1 punto 1.2.7 Equipo de trabajo</p> <p>Los años de experiencia solicitados para el asesor y asesor senior son los mismos (7 años). Dado que son cargos que tienen diferencias tanto en el tipo de trabajo, como en el sueldo, es correcto que no exista diferencia en los años solicitados para cada cargo? La escasa diferenciación en los requisitos de acceso al cargo generará inconvenientes al interior de los equipos.</p>	7/12/2023	La diferencia entre ambos cargos recae en el perfil, según Anexo 1: Especificaciones Técnicas.

236	<p>Carta de aportes de terceros</p> <p>En el formato dispuesto se indica que: Yo_____, declaro conocer la propuesta técnica y económica, y comprometo el aporte Institucional y de los asociados a la presente propuesta,.....</p> <p>¿Debe un tercero conocer la propuesta técnica y económica, y comprometer el aporte Institucional y de los asociados a la presente propuesta? Creo que esta afirmación responde a una responsabilidad del Operador.</p> <p>Además indica: Declara estar en conocimiento, que en caso de incumplir dichos aportes serán aplicadas las sanciones establecidas en las presentes bases.</p> <p>¿Es correcto que un tercero, no el Operador, le sean aplicadas sanciones, si por motivos justificados no se pueden llevar a cabo los compromisos? Con esta indicación los potenciales aportantes no querrán firmar compromiso alguno de aporte.</p> <p>Creemos que el formato es incorrecto y no aplica para apalancar aportes de terceros.</p>	7/12/2023	Lo que se espera es que exista conocimiento por parte de los aportantes respecto del programa y sus regulaciones.
237	<p>REMUNERACIÓN 2024 Señalada en Anexo 3 para los cargos de Asistente Ejecutivo y Contable es correcta?</p> <p>ASISTENTE EJECUTIVO 1,048,752 ASISTENTE CONTABLE 1,048,752</p> <p>Si se sigue la misma lógica de cálculo que los demás cargos, creemos está mal calculada y correspondería a \$ 1.144.093</p>	7/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. Y es la que corresponde a cada cargo que señala.
238	<p>Excel Propuesta Económica</p> <p>Adicional a la Remuneración bruta indicada por cada perfil, en la memoria de calculo de las remuneraciones se puede incorporar con cargo a Sercotec las asignaciones (locomoción y alimentación) y costo empresa? En el entendido que así siempre ha sido, y que en anexo 3,</p>	7/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.

	memoria de RRHH sólo indica que la columna de beneficio adicional es con cargo del operador.		
239	Es factible presentar en la propuesta, como parte del equipo a una trabajadora que se encuentra embarazada, y que actualmente forma parte de un centro de negocios que se repostulará? Existe algún impedimento, para que en el caso de adjudicar el mismo centro, la trabajadora continúe realizando sus labores en el centro?	7/12/2023	Para efectos del concurso no existe ningún impedimento, sin embargo, es responsabilidad de la entidad postulante la contratación del equipo de profesionales propuesto.
240	Localización de Centros: Puede ser la ubicación del Centro en el límite de 2 comunas a atender? En el caso particular de Marga Marga, se solicita en Villa Alemana el Centro, pero puede estar en la comuna de Quilpué en el límite con Villa Alemana?, dado que son comunas adyacentes.	7/12/2023	La propuesta debe considerar lo solicitado en Anexo 2. La Ubicación específica es parte de lo evaluado en criterio 4.3.6
241	Anexo 3 presupuesto hoja valores de mercado En la valoración de la infraestructura para el centro, agradecemos revisar los valores de los metros cuadrados para oficinas. Creemos que el valor podría encontrarse por debajo de los valores de mercado. Agradecemos la aclaración.	7/12/2023	SON valores referenciales que buscan facilitar la elaboración del presupuesto. Si el oferente propone un valor superior, esto no afecta su evaluación siempre que este justificado como valores de mercado.
242	Excel Propuesta Económica. Memoria de cálculo Operación en ítems licencias indica: Considerar presupuesto de \$320.000 anual por cada licencia de Neoserra que se requiere en el centro. Pero en las bases señala que no financia licencias, es esta indicación correcta?	7/12/2023	No deben considerar presupuesto para "Neoserra" ya que este gasto lo cubrirá directamente Sercotec, con el proveedor.

243	<p>Excel Propuesta Económica. Memoria de cálculo Operación en ítem Capacitación Señala en Capacitación y entrenamiento para los clientes del CDN, que podrá ser financiado con aportes compartidos, y con aporte SCT sólo se permitirá hasta un 30% del total del presupuesto para este subítem.</p> <p>Pero en las bases señala que no financia capacitación, ni tampoco la pestaña de presupuesto total lo permite ¿es esta indicación correcta o incorrecta? Existe una contradicción.</p>	7/12/2023	<p>Lo indicado en Anexo 3 solo para casos excepcionales a definir por Sercotec, por ejemplo Escuela de Negocio para el Fortalecimiento de Mujeres. El servicio de capacitación será una plataforma que proveerá Sercotec con el contenido necesario.</p>
244	<p>Excel Propuesta Económica. Memoria de cálculo Operación en ítem Capacitación Señala en Capacitación y entrenamiento para los clientes del CDN, que la Escuela de Negocio para el Fortalecimiento de Mujeres. Asesores especialistas y Estudios de mercado son ítemes obligatorios y podrá ser financiado con aportes compartidos, sujeto a evaluación en la etapa de ajuste, por criterios territoriales y vinculaciones.</p> <p>Es correcto?</p>	7/12/2023	<p>Sercotec dispondrá de una plataforma que facilite el servicio. En relación a Escuela de Negocio para el Fortalecimiento de Mujeres, podrá ser cofinanciado con recursos Sercotec.</p>
245	<p>Excel Propuesta Económica. Memoria de cálculo Operación en ítem Estructura Administrativa Indica que el Jefe de proyecto no podrá superar renta mensualizada equivalente al cargo de coordinador? Será el cargo de Jefe de Centro? Y que el encargado de rendiciones/contable no podrá superar renta mensualizada equivalente a Asesor mentor de Primera Línea? Ya no existe este cargo, a cual se homologa la renta?</p>	7/12/2023	<p>- Se efectivamente se refiere al jefe de centros. - Se debe considerar remuneración de asistente. Ambos como referencia</p>
246	<p>¿El costo de remuneración rendible corresponde también a bono de responsabilidad, meta colectivo y meta individual?</p>	7/12/2023	<p>La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado por Sercotec.</p>

247	<p>Bases de concurso, punto 3.3.2 Dentro de los antecedentes financieros requeridos es solicitada: la Carpeta tributaria para solicitar créditos, que contenga últimos 12 IVA y declaración renta año tributario 2023. ¿La declaración renta corresponde al año tributario 2022? ya que el año 2023 aún no se realiza.</p>	7/12/2023	<p>El año tributario 2023, corresponde a lo declarado en 2022. El plazo para hacer la declaración de renta 2023 comenzó el pasado 1 de abril y se extiende hasta el 10 de mayo de este año 2023.</p>
248	<p>Bases de concurso, punto 3.3.4 Para la presentación del equipo profesional indica que se debe adjuntar declaración jurada simple relativa a intereses y confidencialidad. No se dispone de formato en las bases ¿Cada operador lo desarrolla y define lo que entiende por el concepto?</p>	7/12/2023	<p>El formato esta disponible en ANexo 5.</p>
249	<p>Presupuesto de habilitación, Anexo 3 Como se debe preparar el presupuesto de habilitación del Centro, según lo establecido en Anexo 3,, atendiendo a componentes tales como muebles, equipos, electrodomésticos, implementación, si todo lo anterior ya fue adquirido por cada Centro de la red, y debiese existir un traspaso en caso de adjudicar un nuevo operador. ¿El presupuesto disponible para habilitación debería estar destinado a habilitación sólo de infraestructura en caso de ser necesario, sin considerar los otros ítems detallados en el anexo de ppto?.</p>	7/12/2023	<p>En consideración a que los bienes muebles y activos adquiridos con cargo al presupuesto de Programa de Centros (con aporte tanto Sercotec como del operador) se encuentran destinados al proyecto Centros de Desarrollo de Negocios, dotándolo de la infraestructura mínima para su operación, deben ser puestos a disposición del operador seleccionado y formalizado para ejecución de un nuevo periodo, al vencimiento del acuerdo de desempeño del último periodo de ejecución del actual proyecto, salvo en aquellos casos en que el proyecto de Centros sea adjudicado al mismo operador vigente. Para el cumplimiento de esta obligación, Sercotec considerará el detalle de los bienes muebles y/o activos contenidos en los respectivos inventarios aprobados en ejecución anual de operación de los Centros.</p>

250	<p>Bases, punto 1.8.4 indica El oferente deberá financiar parte de los recursos requeridos para la operación del Centro, considerando los ítems del presupuesto (RRHH, operación, habilitación).</p> <p>¿El operador debe comprometer aportes, ya sean pecuniarios o no pecuniarios, en cada uno de los ítems de RRHH, operación, habilitación, o en al menos uno de ellos?</p>	7/12/2023	<p>El oferente podrá considerar aportes en una o más partidas presupuestarias de los ítems RRHH, Operación, Administración y/o habilitación, indicadas en Anexo3, pero solo se considerarán como parte del 20% mínimo aquellos que estén en las partidas de recursos humanos y operación.</p>
251	<p>¿Es factible considerar presupuesto con cargo a Sercotec para el desarrollo de acciones de capacitación?</p>	7/12/2023	<p>Se recomienda que el este ítem sea cofinanciado por el operador y terceros.</p>
252	<p>Bases de concurso, punto 10.1 Señalan que la presentación de la garantía de seriedad de la oferta debe ser en la oficina central de Sercotec, ubicada en Huérfanos 1117, piso 9, Santiago, o en la respectiva Dirección Regional, hasta la fecha y hora del cierre del concurso, o conforme a las indicaciones de Sercotec, en caso de ser necesario por razones de contingencia de diversa índole.</p> <p>¿Independiente del Centro, y región a la que se postule, es factible ingresar las garantías de seriedad en la oficina central de Sercotec?</p> <p>Se consulta, porque la indicación no es coherente con lo establecido en el punto 3.1 de las mismas bases.</p>	7/12/2023	<p>De acuerdo a lo indicado en 3.1. de las presentes bases "A su vez. la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser ingresada físicamente en las oficinas de la Dirección Regional Sercotec correspondiente, y en el caso de la Región Metropolitana, en la Gerencia de Centros (Huérfanos 1117, Piso 9). de acuerdo a las indicaciones señaladas en ANEXO N° 4: INFORMACIÓN PARA POSTULANTES"</p>

253	<p>Los asistentes: ejecutivo, ejecutivo contable y contable deben cumplir también con los 7 años de experiencia en proyectos similares para alcanzar la nota máxima. Puesto que el anexo 1 en el punto 1.2.7 en la descripción del cargo solicita una experiencia laboral de al menos 3 años. ¿Con cuál debo guiarme para seleccionar al equipo y obtener nota máxima?</p>	7/12/2023	Se corrige este criterio. Considerando solo la experiencia según el perfil.
254	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la memoria de calculo de recursos humanos : 1 se puede hacer modificaciones al sueldo asignado a cada cargo? 2 el costo total a financiar por cargo a sercotec en la remuneraciones del personal es el total bruto colocado en la planilla + costo empresa o solo el valor bruto de la planilla de sueldos donde debería estar incluido el costo de empresa - Existen dos planillas diferentes del anexo 3: 1. la primera donde no había memoria de calculo de provisiones pero si había un ítem de habilitación 2 la segunda donde si existe un ítem de memoria de calculo de provisiones pero no de habilitación, cual de las dos se ocupa y en tal caso de que sea la ultima versión donde se puede colocar los montos de habilitación 	7/12/2023	<p>La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa e IAS podrá ser financiado po Sercotec.</p> <p>- Anexo 3, se actualizó formato considerando tanto IAS como Habilidad (estaba oculta).</p>

255	<p>Se señala que para conocer los resultados y estadísticas atenciones y así determinar metas ofrecidas por el oferente, se acaba de publicar un link adicional (que no fue publicado originalmente junto a la fecha del concurso), que señala: "Más información sobre el desempeño y resultados 2016-2023 de la red de Centros, visitar Explorador Territorial Sercotec."</p> <p>Sin embargo, este solo da acceso a quienes poseen usuario y password entregada.</p> <p>Se reitera consulta: favor publicar los resultados y metas de todos los CDS en todos los ámbitos, pues solo conocen dichas metas los mismos operadores actuales, siendo esto una ventaja para la determinación de metas, por parte de los actuales operadores que van nuevamente a concurso, vulnerando el principio de Igualdad Concursal, y si estas son publicadas solo una semana antes del cierre vía respuestas, solo procede aumentar el tiempo de postulación.</p>	10/12/2023	<p>Para acceder al reporte, debe ingresar con las siguientes credenciales: Usuario: visita Clave: sercotec https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/</p>
256	<p>Dentro de los antecedentes financieros del oferente solicitados en la postulación, se puede considerar el F30 en reemplazo del F30-1, teniendo en cuenta, que, oferente no posee empresas de subcontración de obra o faena</p>	11/12/2023	<p>Se aceptara para efecto de admisibilidad el F-30 , sin perjuicio que el oferente deberá gestionar igualmente la obtención del F30-1 apra efecto de formalización .</p>
257	<p>¿Se puede incluir en operación recursos para profesionales que robustezcan la propuesta? Por ejemplo un asesor especialista pagado en operación o un asistente contable que estén a honorarios.</p>	11/12/2023	<p>El operador podrá valorar sus aportes tanto en recursos humanos como en operación. Siendo parte del 20% si es un aporte valorizado. La contratación de más asesores debe ser previa aprobación de sercotec.</p>
258	<p>Pueden los centros que ya en el concurso anterior valorizaron aportes, volver a valorizar los mismos (mobiliario, recursos tecnologicos, etc.) en este nuevo concurso?</p>	11/12/2023	<p>Todos los aportes, tanto del oferente como de sus entidades colaboradores en la postulación, deberán ser respaldados con cartas compromiso donde se indique en detalle el monto y destino de éstos, en concordancia con lo señalado en el presupuesto presentado.</p>

259	<p>El "Explorador Territorial Sercotec." no funcionan los filtros para poder conocer las metas efectivas en forma retroactiva. A modo de ejemplo se selecciona Región de Magallanes y no aparecen los centros de Natales y Punta Arenas. Asimismo no se puede exportar datos, por ejemplo de los impactos detallados pues solo da la opción de "Datos resumidos Exporte los datos resumidos usados para crear su objeto visual (por ejemplo, sumas, promedios y medianas)." no pudiendo conocer en detalles las metas, impactos, por comuna y centros.</p> <p>Cuando se podrá efectivamente conocer el historial de atenciones y metas alcanzadas en orden a poder ofertar ?</p>	11/12/2023	<p>Los indicadores del Explorador Territorial entregan información sobre la cobertura de los servicios entregados y caracterización de clientes, para consulta de público en general. El Explorador Territorial no entrega información respecto a la gestión de metas de cada Centro de Desarrollo de Negocios.</p>
260	<p>En caso uno oferte un profesional y este debió al tiempo transcurrido entre la oferta y la adjudicación definitiva y contratación, no esté dispuesto a firmar contrato (pues no se puede obligar a firma, la normativa laboral lo impide) como puede ser reemplazado posterior a la adjudicación, siendo este un factor externo a la institución ofertante?</p>	11/12/2023	<p>En la reunión de ajuste se revisará y verificará al equipo del centro propuesto por el oferente y las acciones a seguir.</p>
261	<p>El "comité directivo" cuantos miembros mínimo debe poseer y cual es la periodicidad de reunión de sus miembros?</p>	11/12/2023	<p>El Comité Directivo deberá actuar de manera ejecutiva, por tanto, no deberá tener más de 7 integrantes (Anexo 5).</p>
262	<p>El punto 1.8.1 Condiciones, señala: "1.8.1 Condiciones Este concurso público se regirá por las presentes bases, el reglamento de operadores, y sus actualizaciones, manuales operativos y disposiciones legales...".</p> <p>Se solicita publicar los Manuales operativos aplicables a los centros de negocios y que son parte del proceso concursal que a la fecha no han sido publicados a los nuevos oferentes y que son solo conocidos por los actuales operadores, siendo esta una ventaja que vulnera el Principio de</p>	11/12/2023	<p>El procedimiento se encuentra en actualización y será entregado a los operadores adjudicados. Como referencia es posible revisar lo disponible en https://www.sercotec.cl/octavo-llamado-concurso-operadores-de-centros-de-negocios-2022</p>

	Igualdad Consursal con fondos publicos aplicable a este concurso.		
263	<p>Que tab taxativa es la exigencia de titulos y minimo de semestres para acceder a los cargos de Jefe o Jefa de Centro, Asistente y Asesores una vez adjudicado el Concurso?.</p> <p>A modo de ejemplo: en el Centro Especializado en Pueblo Rapa Nui, operado por CODESSER, actualmente ejerce como jefe del centro una persona que era la asistente administrativa, sin titulo, ni minimo de semestres e incluso ha realizado históricamente talleres y capacitaciones en areas contables y de negocios, a pesar que taxativamente se exigian loss mismos requerimeintos de estudios (titulo y semestres) en las bases para operar Centro Especializado en Pueblo Rapa Nui, a a saber en el siguiente link: https://www.sercotec.cl/llamado-a-concurso-operador-centro-especializado-en-pueblo-rapa-nui/</p> <p>Una vez adjudicado los miembros del Centro pueden ser reemplazados porm profesionales de menor cualificación?</p>	11/12/2023	En la reunión de ajuste se revisará y verificará al equipo del centro propuesto por el oferente y las acciones a seguir.
264	<p>El punto "7. En consideración a que los bienes muebles y activos adquiridos con cargo al presupuesto de Programa de Centros (con aporte tanto Sercotec como del operador) se encuentran destinados al proyecto Centros de Desarrollo de Negocios, dotándolo de la infraestructura mínima para su operación, deben ser puestos a disposición del operador seleccionado y formalizado para ejecución de un nuevo periodo, al vencimiento del acuerdo de desempeño del último</p>	11/12/2023	<p>"Todos los aportes, tanto del oferente como de sus entidades colaboradores en la postulación, deberán ser respaldados con cartas compromiso donde se indique en detalle el monto y destino de éstos, en concordancia con lo señalado en el presupuesto presentado."</p> <p>Los que sean parte del inventario del centro, deberán continuar disponibles para el centro.</p>

	<p>periodo de ejecución del actual proyecto, salvo en aquellos casos en que el proyecto de Centros sea adjudicado al mismo operador vigente. Para el cumplimiento de esta obligación, Sercotec considerará el detalle de los bienes muebles y/o activos contenidos en los respectivos inventarios aprobados en ejecución anual de operación de los Centros. " Puede un actual operador valorizar como aportes los bienes ya aportados en el concurso anterior?</p>		
265	<p>Se solicita publicar manual o procedimiento de rendición especificado en kla bases en orden a detemrnar la carag de trabajo del engragado del área financiera y el asistente administrativo contable.</p>	11/12/2023	<p>El procedimiento se encuentra en actualización y será entregado a los operadores adjudicados. Como referencia e sposable revisar la Res. 9945 disponible en https://www.sercotec.cl/octavo-llamado-concurso-operadores-de-centros-de-negocios-2022</p>
266	<p>Segun lo señalado en las bases existe una multiplicidad de servicios a ejecutar : capacitacion, asistencia tecnica y asistencia financiera y asesoria tecnmica y fianciera, algunos de estos servicios deben ser rendidos o facturados (dependiendo del manual de rendición que aun no se conoce) .</p> <p>Se consulta: los Centros de Negocios para efectos Tributarios son "Agencias de Negocios" segun lo señalado en Oficio N°243 del martes 4 de febrero 2020 el Servicio de Impuestos Internos, ,el artículo 20°, N° 3, de la Ley sobre Impuesto a la Renta incluye, entre otras actividades, a aquellas provenientes del comercio, el Código de Comercio en su artículo 3°, N° 4 y 7, respectivamente, dispone que son actos de comercio, entre otros, los realizados por "agencias de negocios", que se entienden como empresas que suponen una organización estable, que puede prestar servicios a distintas personas a la vez, y cuyo objetivo es facilitar a sus clientes la ejecución de sus negocios, a través de la prestación de una serie de</p>	11/12/2023	<p>Los centros de negocios entregan servicios sin costo</p>

	servicios de la más variada índole, tanto civiles como mercantiles y pudiendo realizar por sí misma las operaciones encargadas, pero por cuenta ajena, tratarse de una organización abierta al público, esto es, que ofrezca sus servicios al mercado. Por lo anterior, todos los servicios deben ser gravados con IVA.?		
267	Que se entinde por la siguiente valorización: "Oficinas para funcionamiento de Atención Remota(por Mt2) anual \$ 90.000 "?	11/12/2023	Corresponde al monto referencial de una oficina en un punto de atención móvil.
268	Como se puede segregar o que requerirá SERCOTEC para acreditar la valorizacion a los siguientes especialistas]: Asesor especialista (por hora), Asesor para empresas (por hora), Asesor Senior (por hora) ?	11/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. Y es la que corresponde a cada cargo que señala.
269	Dentro d elas especificaciones y funcioens del Jefe del Centro señala"Aplicar los reglamentos asociados en el manual de centros", se solicita publicar los reglamentos señalados, pues solo son conocidos por los actuales operadores y señala una ventaja a estos y vulneracion del Principio de igualdad Consursal aplicable a este Concurso con Fondos Publicos.	11/12/2023	EL reglamento vigente será modificado y puesto en conocimiento de todos los operadores en su oportunidad.
270	Dentro de los "Montos referenciales" de precios d emercado para valorizar, no se encuentras disgregados entre otros items por ejemplo: computadores y otros electronicos para valorizar	11/12/2023	Son montos referenciales para la elaboración del presupuesto, ya sean con cargo a sercotec o del operador.

	aportes (proyectoros, servidores, discos NAS, etc:) se solicita actualizar dichos valores y entregar detalles de su valorización.		
271	Para la valoración de aportes en activos (que se realizan una sola vez) como se hace el cómputo de dicha valoración en orden a estimar el cálculo del factor " Aporte de cofinanciamiento del operador (20%) ", referente al cálculo de "La propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento igual o superior al 30.00% del costo total de ejecución del Centro y, a su vez, propone aportes pecuniarios."?	11/12/2023	"El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación (Total Aporte Operador y Terceros)/(Total aporte Sercotec + Total Aporte Operador y Terceros). Para esto solo se debe considerar Recursos humanos y operación. Anexo 3 tiene formulado el calculo en la fila 48 ""=D45/SUMA(C45:D45)""
272	Habrà otra fecha para reuni3n informativa?	11/12/2023	Se informarà a trav3s del sitio institucional www.sercotec.cl la realizaci3n de otra reuni3n informativa, antes del cierre de las postulaciones.
273	Se solicita dar ejemplos de aportes pecuniarios y no pecuniarios , en orden a no cometer errores en el formulario de postulaci3n, gracias	11/12/2023	El oferente podrà considerar aportes en una o màs partidas presupuestarias de los ítem RRHH, Operaci3n, Administraci3n y/o habilitaci3n, indicadas en Anexo3, pero solo se considerarán como parte del 20% mìnimo aquellos que este en las partidas de recursos humanos y operaci3n.
274	El primer a3o de operaci3n para el presupuesto se considera el mes de marzo a diciembre 2024.	11/12/2023	La habilitaci3n como operador de Centro estarà vigente desde la celebraci3n del Convenio de Agenciamiento hasta por 5 (cinco) a3os (12. Vigencia del operador del centro, Bases de concurso).
275	¿C3mo serà la entrega de fondos para operar los Centros de Negocios?	11/12/2023	La modalidad de transferencia serà Anticipo.
276	¿El operador debe contar con fondos propios para pagar servicios bàsicos y recursos humanos si los fondos de Sercotec se atrasan?	11/12/2023	El personal dependerà del operador contratante y no tendrà relaci3n laboral directa ni indirecta con Sercotec ni con ninguna de sus oficinas o dependencias. Las obligaciones de caràcter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el operador como empleador de los mismos no empecerán ni afectarán en modo alguno a Sercotec.
277	¿Cuàntos estacionamientos debe tener disponible para uso de los centros de negocios?	11/12/2023	No existe un mìnimo exigido.

278	¿Se entiende por disponibilidad de estacionamiento tener parking cercano a la ubicación del centro?	11/12/2023	Si
279	¿Las metas comprometidas en los indicadores de impacto económico son a 6 años, que son el periodo de la propuesta?	11/12/2023	La habilitación como operador de Centro estará vigente desde la celebración del Convenio de Agenciamiento hasta por 5 (cinco) años (12. Vigencia del operador del centro, Bases del concurso).
280	¿Las metas comprometidas de los indicadores de impacto económico son por 12 meses calendario?	11/12/2023	En la propuesta técnica, el Operador deberá señalar las metas para un grupo de variables (número clientes asesorados, número horas de asesorías, número eventos de capacitación mensual, número de clientes capacitados, entre otros), las que serán evaluadas según realidad territorial. A partir de estas variables y otros antecedentes en el proceso de ajuste, se acordarán las metas comprometidas por indicador, para la operación del período establecido en el Acuerdo de Desempeño del Centro.
281	¿Las metas comprometidas de los indicadores de impacto económico son por 9 meses, que es igual al periodo de operación del primer año (abril a diciembre 2024)?	11/12/2023	En la propuesta técnica, el Operador deberá señalar las metas para un grupo de variables (número clientes asesorados, número horas de asesorías, número eventos de capacitación mensual, número de clientes capacitados, entre otros), las que serán evaluadas según realidad territorial. A partir de estas variables y otros antecedentes en el proceso de ajuste, se acordarán las metas comprometidas por indicador, para la operación del período establecido en el Acuerdo de Desempeño del Centro.
282	La plataforma de capacitación de Sercotec mencionada en las bases, ¿qué modalidad de transmisión tendrá, vía streaming, online, conferencia, etc?	11/12/2023	La plataforma mencionada esta en desarrollo y contempla modalida sincronico y asincronico
283	¿El presupuesto de Valparaíso \$275.824.828 es para usarlo a doce meses calendario?	11/12/2023	El presupuesto estimado es para 12 meses
284	¿El presupuesto de Valparaíso \$275.824.828 es para usarlo en el primer año operativo que se considera de abril a diciembre 2024?	11/12/2023	El presupuesto estimado es para 12 meses
285	¿Cuándo es la fecha de término del convenio?	11/12/2023	La habilitación como operador de Centro estará vigente desde la celebración del Convenio de Agenciamiento hasta por 5 (cinco) años (12. Vigencia del operador del centro, Bases de concurso).

286	En la sala infantil para clientes del centro que deben asistir a un asesoramiento y/o capacitación, se debe pagar los servicios de una asistente de párvulo, la cual queda cargada a Sercotec?	11/12/2023	El elemento 6 del punto 4.3.5.1 Propuesta técnica y coherencia del plan de gastos, considera ": Otros servicios del Centro, adicionales a la propuesta, que deberán ser financiados por el operador o terceros apalancados, como puntos de atención, espacio compartido, servicios parvularios para sala infantil."
287	Se reajustaran los montos totales de presupuesto asignados a los siguientes años de operación	11/12/2023	. Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec. de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación. y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente acuerdo de desempeño.
288	¿Se reajustarán los sueldos del equipo de trabajo de los centros en los siguientes años de operación?	11/12/2023	Solo IPC
289	¿Cuál es el perfil de gestor de proyectos?	12/12/2023	Queda al criterio y propuesta del Operador el perfil del Gestor de proyecto, el cual debe cumplir con las funciones definidas en la presente base de concurso.
290	Para el calculo de indicador de Endeudamiento, cuando existe un bien raíz, ¿es posible depurarlo del pasivo, en consideración a que esta calzado con el activo de bien raíz no corriente?	12/12/2023	El criterio se evaluará según lo indicado en "Balance Clasificado y Estado de Resultados Clasificado Año 2021 - 2022. "
291	Para el cálculo de indicador de Endeudamiento, cuando existe un bien raíz, ¿es posible considerarlo a su valor comercial y no de costo como esta en el estado financiero?	12/12/2023	El criterio se evaluará según lo indicado en "Balance Clasificado y Estado de Resultados Clasificado Año 2021 - 2022. "
292	Para el cálculo de indicador de Endeudamiento, cuando existe un bien raíz, ¿es posible considerarlo a su valor comercial y no de costo como esta en el estado financiero?	12/12/2023	El criterio se evaluará según lo indicado en "Balance Clasificado y Estado de Resultados Clasificado Año 2021 - 2022. "
293	¿Qué perfil debe tener el/la gestor/a de proyectos?	12/12/2023	Queda al criterio y propuesta del Operador el perfil del Gestor de proyecto, el cual debe cumplir con las funciones definidas en la presente base de concurso.
294	¿Se debe dejar provisión de vacaciones en el 1er año de ejecución?	12/12/2023	Según Anexo 3, se deben considerar desde el primer año de ejecución la provisión de vacaciones para todo el equipo del centro, las cuáles se devengan 1,25 días hábiles por mes trabajado y se pagan día corrido.

295	¿Los equipos en el 1er año de ejecución deben tomarse antes de terminar el año todos los días de vacaciones?	12/12/2023	El personal dependerá del operador contratante y no tendrá relación laboral directa ni indirecta con Sercotec ni con ninguna de sus oficinas o dependencias. Las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el operador como empleador de los mismos no empecerán ni afectarán en modo alguno a Sercotec.
296	SE solicita aclarar de los montos referenciales diferencias entre "Facilitador \$ 375.000" y "Relator (1UF / Hora) 1,5"	12/12/2023	Son montos referenciales para la elaboración del presupuesto, ya sean con cargo a sercotec o del operador.
297	Se solicita clarificar a que se refiere: "Insertos en medios propios (mensual) (1/2 página) \$ 3.000.000"	12/12/2023	Son montos referenciales para la elaboración del presupuesto, ya sean con cargo a sercotec o del operador.
298	¿El financiamiento de la parte de SERCOTEC será anticipado o contra reembolso del gasto por parte del operador? ¿Los valores de los salarios propuestos por las bases, incluye el costo empresa, bonos e IAS?	12/12/2023	- La modalidad de transferencia será Anticipo - La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.
299	Se ha determinado que Sercotec financiará hasta el 1% de la tasa de la garantía, pero dicha prima dista de manera significativa del valor actual de mercado, donde la tasa bordea entre el 1.3 a 1.5%, considerando que al contemplar una vigencia de garantía superior a 12 meses las tasas aumentan. ¿Para determinar dicho monto financiable, se consideraron las condiciones	12/12/2023	el 1% al que se hace referencia tiene relación con lo que Sercotec puede reembolsar respecto a costo de las garantías. Es el 1% del rhh + operación. Si la garantía tiene un costo superior a esto, entonces el diferencia lo debe cubrir el operador.

	<p>actuales de mercado, con simulaciones reales de garantías con vigencia de más de 15 meses? ¿Qué pasa con el diferencial a cubrir?</p>		
300	<p>Hoy siendo 12-12-2023 el link del sitio " Explorador Territorial Sercotec", llamado "reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios", no permite acceder a datos de magallanes: una vez elegido año (ej: 2023), seleccionar los meses (todos) despues al seleccionar región (Ej: Magallanes) no permite acceder a datos segregados por ninguno de los dos centrios existentes en la Región: Punta Arenas y Natales, pues estos no aparecen. No funcionando los fltros de datos nio pudeiendo exportar datos para ser accesibles.</p> <p>No poder acceder a la información y metas de años anteriores, por parte de los nuevos oferentes, no permite acceder a metas que los actuales operadores si conocen , vulnerando el principio de igualdad consursal, impidiendo además ofertar metas de atenciones basadas en datos históricos reales (que no conocemos) por parte de los nuevos oferentes.</p>	12/12/2023	<p>Los indicadores del Explorador Territorial entregan información sobre la cobertura de los servicios entregados y caracterización de clientes, para consulta de público en general. El Explorador Territorial no entrega información respecto a la gestión de metas de cada Centro de Desarrollo de Negocios.</p>
301	<p>¿Corresponde que una Universidad del estado debe presentar el F30-1?, ya que este certificado permite a empleadores, personas naturales o jurídicas, acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto de una obra, faena o servicio, por un periodo determinado, y la naturaleza del proyecto no contempla este tipo de gastos.</p>	13/12/2023	<p>Se aceptara para efecto de admisibilidad el F-30 , sin perjuicio que el oferente debera gestionar igualmente la obtención del F30-1 apra efecto de formalización .</p>

302	<p>¿Si existe excedente en un ítem ej. habilitación, puedo destinar mayor presupuesto del que se señala en el anexo 2 a otro ítem, ej. Recursos Humanos?</p> <p>El anexo 3 (modificado 3 veces en portal), en su hoja "Memoria de cálculo RRHH" establece en la celda C32 la renta mensual bruta. ¿Este es el máximo que se debe usar en la celda E7 o en la celda M7?</p>	14/12/2023	<p>No es posible traspasar presupuesto de Habilitación para otro ítem.</p> <p>- La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.</p>
303	<p>Buenas tardes</p> <p>Los semestres requeridos para los cargos detallados en las presentes bases, se pueden nivelar con postgrados?</p>	14/12/2023	Las especificaciones estan detalladas en ANexo 1
304	Respecto a la redcioens mensuales para pagos de los CDNs ¿cual es plazo promedio de pago real, una ves entregada la rendicion mensual?	14/12/2023	La transferencia es igual a lo rendido, teniendo encuesta la disponibilidad de garantía vigente.
305	Respecto al ítem experiencia en proyectos similares en la región, señalado en la pagina 23: se refiere exclusivamente a proyectos de asesoría y capacitación, cual es la materia del presente concurso? El equipo como acredita dicha experiencia, con certificados ajuntados al CV o solo mencinándolos en los mismos?	14/12/2023	Las materias a abordar por el equipo de asesores están asociadas tanto a la entrega de servicios de asesorías como a capacitación, según lo indicado en 1.2.7 EQUIPO DE TRABAJO del Anexo-1-Especificaciones-Técnicas-del-Modelo. El equipo acredita experiencia según formato de curriculum contenido en Anexo 5.
306	Los asistentes: ejecutivo, ejecutivo contable y contable también deben cumplir con los 7 años de experiencia en proyectos similares para alcanzar la nota máxima en ese ítem. Puesto que el anexo 1 en el punto 1.2.7 en la descripción del cargo solicita una experiencia laboral de al menos 3 años. ¿Con cuál debo guiarme para seleccionar al equipo y obtener nota máxima?	14/12/2023	Se corrige este criterio. Considerando solo la experiencia según el perfil.
307	¿Qué perfil de cargo debe cumplir el Gestor/a de Proyectos?	14/12/2023	Queda al criterio y propuesta del Operador el perfil del Gestor de proyecto, el cual debe cumplir con las funciones definidas en la presente base de concurso.

308	¿Qué pasará con el post natal de las mujeres que trabajan en el centro de negocio, una vez terminado el periodo de operación?	14/12/2023	El operador es el responsable de las contrataciones de los profesionales del equipo del centro, por lo que además, debe velar por el cumplimiento de los derechos laborales correspondientes.
309	Según los requerimientos en las Bases del concurso donde solicitan tener una cuidadora párvulo para las clientes de centros que no tienen facilidad para dejar el cuidado a sus hij@s, ¿qué perfil de cargo debe cumplir dicho profesional? ¿Puede ser un estudiante en práctica de alguna universidad?	14/12/2023	Es parte de lo que el oferente debe proponer
310	¿Cuál es el valor referencial que se debe calcular en el presupuesto para la cuidadora de las/os niñas/os de las/os clientes de los centros y a qué cargo debe estar?	14/12/2023	Considerar valores de mercado. Y debe ser con cargo al aporte del operador
311	¿En cuanto a las capacitaciones digitales que pasará con la realidad de las comunas con poca señal para conectarse a la plataforma y acceder a dichas capacitaciones?	14/12/2023	Sercotec podrá reunirse con las entidades postulantes a un Centro para ajustar actividades y/o servicios que así lo requieran, quedando establecidos en un Acta los acuerdos tomados. En todo caso, estas modificaciones no podrán alterar el contenido esencial de los servicios prestados.
312	¿Se puede ajustar la estructura de remuneraciones, dado que se excede en el monto recomendado para el ítem RRHH? ¿Es viable no provisionar IAS, desvinculando al finalizar el acuerdo, para disminuir el costo de RRHH?	14/12/2023	Solo es posible exceder RRHH si esto no afecta el total (RRHH+Operación+Adm). El personal dependerá del operador contratante y no tendrá relación laboral directa ni indirecta con Sercotec ni con ninguna de sus oficinas o dependencias. Las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el operador como empleador de los mismos no empecerán ni afectarán en modo alguno a Sercotec.
313	¿Qué pasa con las metas de los indicadores económicos si no se cuenta con presupuesto de capacitación?	14/12/2023	Las metas de los indicadores se acordarán en la Reunión de Ajuste de cada centro.

314	¿En que glosa presupuestaria se debe incluir la sala cuna?	14/12/2023	No existe dicha glosa. El personal dependerá del operador contratante y no tendrá relación laboral directa ni indirecta con Sercotec ni con ninguna de sus oficinas o dependencias. Las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el operador como empleador de los mismos no empecerán ni afectarán en modo alguno a Sercotec.
315	¿Cómo es el procedimiento de la desvinculación de casos con post natal?	14/12/2023	El operador es el responsable de las contrataciones de los profesionales del equipo del centro, por lo que además, debe velar por el cumplimiento de los derechos laborales correspondientes.
316	En el punto 4.3.3 de la resolución existen dos ponderaciones distintas para el Indicador de liquidez y Relación deuda Patrimonio ¿Cuál es la ponderación correcta?	14/12/2023	La ponderación de cada factor (Indicador de liquidez y Relación deuda patrimonio) corresponde al 50% respectivamente.
317	¿los sueldos incluyen bonos de metas?	14/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado po Sercotec.
318	¿Qué bonos incluye los sueldos del equipo de trabajo de los centros de negocios?	14/12/2023	Según Anexo 3, en la remuneración del equipo del centro se consideran bonos de desempeño colectivo y de desempeño individual, cuyo pago del bono esta sujeto a las condiciones que se deben establecer dentro del periodo de la Reunión de Ajuste.
319	¿se pueden pagar sueldos menores a los indicados en el anexo 3 hoja "memoria de cálculo RRHH"?	14/12/2023	Los valores presentados en Anexo 3 de la hoja "Memoría de cálculo RRHH" corresponden a los montos mínimos a pagar con aporte Sercotec. Todo beneficio adicional a lo establecido, podrá cargarse al aporte del operador.
320	¿los sueldos indicados en el anexo 3, serán afectos a reajuste anual?	14/12/2023	Solo IPC

321	¿los presupuestos indicados en esas bases de concurso, serán afectos reajustabilidad en los próximos años?	14/12/2023	Todos los valores de la tabla corresponden a valores brutos. Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec. de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación. y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente acuerdo de desempeño.
322	¿el valor del metro cuadrado de oficinas centrales y/o satelitales, entregado en el anexo 3 hoja "montos referenciales" son anuales o mensuales?	14/12/2023	Mesuales
323	¿las 25 temáticas de capacitaciones mencionadas en el ANEXO 1 estarán todas incorporadas en la plataforma de capacitación digital que entregará Sercotec?	14/12/2023	La modalidad de prestación del servicio de capacitación consiste principalmente en una plataforma de capacitación que proveerá Sercotec con el contenido necesario, la que puede ser reforzada por asesores de forma remota y/o presencial, previa autorización de Sercotec y coordinación con el mismo.
324	¿Cómo se manejan los cobros de arriendos y servicios en UF?	14/12/2023	El operador debe establecer contratos con los proveedores, donde se especifiquen los detalles
325	En la carta de aporte de financiamiento de terceros ¿se puede extraer el párrafo que indica "Declaro estar en conocimiento, que en caso de incumplir dichos aportes serán aplicadas las sanciones establecidas en las presentes bases"?	14/12/2023	Si. El Convenio de Agenciamiento podrá modificarse y/o terminarse anticipadamente si se incurriere en alguna de las causales señaladas en el procedimiento sancionatorio o demás normativas aplicables.
326	¿las sanciones mencionadas en el formato de carta de compromiso técnico y económico son para el operador o para el aportante (tercero)?	14/12/2023	Las sanciones son aplicadas al Operador, el cual es responsable de velar por el correcto cumplimiento de actividades y compromisos que dependan de terceros.
327	En relación a Servicios del centro adicionales a la propuesta financiados por el operador o socios estratégicos es necesario adjuntar carta de compromiso aportes cuando la institución oferente ya tiene convenios suscritos a nivel nacional o regional con los socios estratégicos? si no se debe adjuntar carta, se debe adjuntar convenio?	14/12/2023	Todos los aportes, tanto del oferente como de sus entidades colaboradores en la postulación, deberán ser respaldados con cartas de compromiso donde se indique en detalle el monto y destino de éstos, en concordancia con lo señalado en el presupuesto presentado.

328	<p>Estimadas (os), favor aclarar en qué parte de las bases se establece el nivel de sanciones para los terceros, entidades que aportan a la postulación del proyecto. Esta situación ha generado muchos inconvenientes principalmente con entidades públicas, por no conocer los riesgos ante el eventual incumplimiento de los aportes comprometidos ha hecho que se resten de apoyar en algunos casos. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el formato de carta aporte de terceros.</p>	14/12/2023	El operador es quien esta sometido a al reglamentación del programa
329	<p>Estimados, un gusto saludarlos. Escribo con motivo de preguntar respecto a la bases de postulación de operadores para centros de negocios, en relación al Anexo 1, en los requisitos académicos del cargo de Jefe de Centro. En la bases aparece que el jefe de centro debe poseer un título profesional de 10 semestres o más. En mi caso poseo un título de 8 semestres, un magíster y doctorado. Es posible suplementar los 10 semestres con un los postgrados realizados? Saludos.</p>	14/12/2023	Los detalles de e cada cargo se encuntran en ANexo 1

330	<p>1.-Según las definiciones de cobertura territorial señaladas en las Bases y presupuesto estimado de acuerdo al Anexo de Localización de Centros, es factible que el Centro principal y satélites sean instalaciones propias del Operador, ¿o bien de sus Socios Estratégicos como por ejemplo las Municipalidades?, ¿Pueden estar al interior de las instalaciones del Operador?</p> <p>2. Cuáles son los indicadores de base esperados para el equipo de profesionales de acuerdo al Modelo de Centros según las definiciones de las Bases de Postulación?</p> <p>3.-En el Anexo de Presupuesto de Centro, en el ítem de equipo de profesionales, se incluye la figura del Asesor especialista, sin embargo, en el Anexo de Localización no se especifica la cantidad de especialistas requeridos ¿es factible incluir la columna correspondiente y especificar si se requiere o no?</p> <p>4.-Se solicita poder incluir un Modelo de Carta de compromiso para uso de espacio de Centro</p> <p>5. Cuál es el horario de funcionamiento sugerido para los satélites considerando el presupuesto disponible?</p>	15/12/2023	<p>1.- La infraestructura del Centro deberá corresponder a un espacio independiente del oferente y/o sus socios estratégicos, incluidas aquellas entidades que tengan participación societaria con el oferente, y aquellas que integren el Comité Directivo. Se entenderán como espacios independientes los que se encuentren ubicados separadamente, pudiendo formar parte de las dependencias del oferente o sus socios estratégicos, bajo la condición de que dispongan ingreso independiente, garantizando acceso y atención permanente al Centro permitiendo además una clara diferenciación entre el oferente y el Centro de Desarrollo de Negocios de Sercotec.</p> <p>2.- Los indicadores de desempeño individual y colectivo del equipo del Centro, serán sugeridos por Sercotec en coordinación con el operador, con el objetivo de atender las necesidades del territorio para alcanzar los resultados de impacto económico.</p> <p>3.- Por favor, volver a descargar Anexo 3 dado que tuvo una actualización en la hoja "Memoria de cálculo RRHH".</p> <p>4.- La propuesta de inmueble destinado al Programa de Centros de Negocios de Sercotec deberá acompañar a la propuesta una carta de compromiso de su propietario, en que suscriba conjuntamente con el Operador la afectación al proyecto de Centros, cuyo formato es libre.</p> <p>5.- Sercotec podrá reunirse con las entidades postulantes a un Centro para ajustar actividades y/o servicios que así lo requieran, quedando establecidos en un Acta los acuerdos tomados. En todo caso, estas modificaciones no podrán alterar el contenido esencial de los servicios prestados.</p>
331	<p>El punto 1.6 Estructura organizacional del Centro señala "Las personas integrantes del equipo de trabajo podrán presentarse en más de 1 (una) propuesta para un mismo Centro o más, pudiendo formalizar sólo con un Centro, a excepción de la figura de Jefe o Jefa Zonal." El "Jefe de Centro" puede ir en más de una propuesta?</p>	15/12/2023	<p>El punto se refiere al Jefe Zonal, que corresponde al Gestor de proyectos que actúa como contraparte ante Sercotec por parte del operador.</p>

332	El Anexo 3, no tiene hojas o ítem para ingresar el presupuesto de Habilitación. Donde se registra dicha información?	15/12/2023	- Anexo 3, se actualizó formato considerando tanto IAS como Habilitación (estaba oculta).
333	<p>1. El monto del presupuesto de habilitación del centro, se considera anual o por la totalidad del período?</p> <p>2. La estructura administrativa del operador (gestor/a de proyecto y un/a encargado/a del área financiera) se pueden valorizar como aporte del operador? La evaluación se realizará con requerimientos de experiencia?</p> <p>3. Cuál debe ser la antigüedad de los antecedentes legales del oferente para la postulación?</p> <p>4. El equipo y la oficina del satélite deben ser a tiempo completo y permanentes?</p> <p>5. Cuándo será la fecha de aviso de resultados y la fecha de inicio de la operación de los nuevos centros?</p> <p>6. Qué plazo habrá para la habilitación de las dependencias de los nuevos centros, entre la adjudicación, formalización de contratos o convenios y el inicio de los nuevos centros?</p> <p>7. El porcentaje de aporte del oferente se calcula sobre cuáles de los ítems presupuestarios anuales del centro?</p> <p>8. Cuándo finalizará el proceso de evaluación de las propuestas admisibles?</p>	15/12/2023	<p>1.- El monto de habilitación se considera solo para el primer año de ejecución con objetivo de mantener continuidad en la operación de los centros.</p> <p>2.- Si se puede valorizar como aporte del operador, y lo que se evalúa es la experiencia de la entidad oferente en servicios similares.</p> <p>3.- La antigüedad dependerá del tipo de documento, según el tipo de entidad postulante.</p> <p>4.- En reunión de ajuste se pueden acordar los horarios de atención con el objetivo de cubrir las necesidades territoriales.</p> <p>5.- Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en el sitio institucional www.sercotec.cl. Complementariamente, Sercotec comunicará a través de un correo electrónico a la entidad seleccionada los resultados del proceso de selección de operadores de Centros. Por otro lado, la fecha de operación dependerá de la etapa de formalización de la entidad seleccionada.</p> <p>6.- El primer Acuerdo de Desempeño a suscribir considera un periodo de habilitación del Centro, en caso de ser requerido, y los meses restantes de operación efectiva del mismo. En la Reunión de Ajuste se acordarán los plazos máximos de habilitación del Centro.</p> <p>7.- El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación.</p> <p>8.- El proceso de evaluación comprende un periodo aproximado de 1 mes, una vez declaradas las propuestas admisibles.</p>

334	<p>9. Por qué motivo dentro del criterio de evaluación perfil y experiencia del equipo técnico propuesto, se evalúa al equipo en su conjunto y no a cada integrante por separado?</p> <p>10. Por qué motivo dentro del criterio de evaluación de cofinanciamiento del operador, no se especifican porcentajes mínimos ni máximos de aporte pecuniario y no pecuniario por parte del oferente? Ya que esto queda abierto</p> <p>11. En el Anexo N°1, Especificaciones Técnicas Bases Concurso Público para Operadores de Centro de Negocios, falta el contenido de la página 25, ya que está en blanco</p> <p>12. En los perfiles del equipo técnico de un Centro, en relación al Jefe o Jefa de Centro, respecto al Nivel académico, se solicita aclarar y detallar en el siguiente párrafo: "Contar con título profesional de al menos 10 (diez) semestres de alguna de las áreas de ingeniería, abogado y/u otro afín a la propuesta entregada" A qué títulos profesionales se refiere de alguna de las áreas de ingeniería, abogado y/u otro afín a la propuesta entregada?</p> <p>13. En los perfiles del equipo técnico de un Centro, en relación al Jefe o Jefa de Centro, respecto al Nivel académico, se solicita aclarar lo que indica "Deseable poseer postgrado pertinente al perfil del cargo", el poseer o no postgrado se evaluará de forma distinta? Y si es así cómo será la evaluación?</p>	15/12/2023	<p>9.- Se evaluará el perfil y experiencia de los y las profesionales propuestos para la operación del Centro de acuerdo a su perfil profesional. experiencia en el territorio en actividades propias de un Centro de Desarrollo de Negocios y perfil de cargo en el ANEXO N° 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DE CENTROS de las presentes bases, para el cumplimiento de los objetivos y del quehacer del Centro.</p> <p>10.- Los aportes pecuniarios y no pecuniarios dependen de distintos factores según el tipo de entidad del oferente.</p> <p>11.-</p> <p>12.- Se refiere a todas aquellas disciplinas profesionales que permitan responder a las necesidades territoriales de emprendedores y microempresas.</p> <p>13.- El contar con postgrado, es un antecedente de postulación, pero no es un criterio de evaluación.</p>
-----	--	------------	--

335	<p>14. En los perfiles del equipo técnico de un Centro, en relación al Jefe o Jefa de Centro, respecto a la Experiencia, se solicita aclarar y detallar cuando se menciona "..., en los siguientes ámbitos:" la experiencia puede ser en un sólo ámbito, en algunos de ellos o debe ser en los seis ámbitos descritos?</p> <p>15. En los perfiles del equipo técnico de un Centro, en relación al Asesor Senior, respecto al Nivel académico, se solicita aclarar lo que indica "Deseable poseer postgrado pertinente al perfil del cargo", el poseer o no postgrado se evaluará de forma distinta? Y si es así cómo será la evaluación?</p> <p>16. En la sección 4.3.6 del documento, se menciona que la ubicación física cumple con todos los requerimientos solicitados y es comparativamente la mejor oferta, obteniendo 6 puntos totales. La duda que surge es si el puntaje obtenido en la nota 7 es el mismo que en la nota 6. No se encuentra información adicional para poder aclarar esta duda, de si son los mismos puntajes o tiene un error?</p>	15/12/2023	<p>14.- Es deseable en todos los ámbitos descritos.</p> <p>15.- El contar con postgrado, es un antecedente de postulación, pero no es un criterio de evaluación.</p> <p>16.- La evaluación de Ubicación física, comprende 6 elementos de infraestructura a evaluar, por lo que el cumplimiento de cada elemento corresponde a 1 punto. Entonces, si cumple con los 6 elementos, en total son 6 puntos o nota 6, y si cumple de manera destaca, y resulta ser comparativamente la mejor oferta, entonces tendrá nota 7 en el criterio de "Ubicación física".</p>
336	<p>Se solicita describir los requerimientos tecnológicos y además adjuntar manual de funcionamiento la "Plataforma de capacitación" para conocer su grado de complejidad y los requerimientos de asesores remotos, etc. más aun cuando se mencionan valores de "Oficinas para funcionamiento de Atención Remota (por Mt2) anual"?</p>	15/12/2023	<p>Sercotec podrá reunirse con las entidades postulantes a un Centro para ajustar actividades y/o servicios que así lo requieran, quedando establecidos en un Acta los acuerdos tomados. En todo caso, estas modificaciones no podrán alterar el contenido esencial de los servicios prestados.</p>

337	<p>Siendo el día 15-12-2023 se procede a acceder a consultar operatividad del " Explorador Territorial Sercotec" en orden a conocer las metas de los CDNs en forma retroactiva: no funcionando los filtros de dicha plataforma para acceder por ejemplo a los datos de los Centros ubicados en la región de Magallanes.</p> <p>Lo anterior vulnera el Principio de igualdad concursal, puesto que: los actuales operadores que pretenden a readjudicar con su ofertas los centros que operan, concocen dicha información y los nuevos: No, impidiendo a los últimos proponer metas reales de atenciones segun exigen las bases.</p>	15/12/2023	<p>https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/ Esta operativo.</p>
338	<p>El monto pde presupuesto anual puede ser reajustado de acuerdo al ipc proyectado o anterior. teniendo en cuenta las altas tasas de inflación subyacentes de los ultimos años. El presupuesto puede ser incremental anualmente?, en base a dichas tasas, teniendo en cuenta que: los sueldos deben ser reajustados al menos de acuerdo a IPC, siendo este factor uno de los mas importantes en la estructura de costos de los Centros.?</p>	15/12/2023	<p>En 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios todos los valores de la corresponden a valores brutos. Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec. de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación. y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente acuerdo de desempeño</p>
339	<p>Ls bases señalan que: "Sercotec firmará periódicamente con el Operador de Centros un Acuerdo de Desempeño, que establecerá los indicadores y metas de impacto comprometidas", se solicita especificar dicha periodicidad. No se puede ofertar por acuerdos mensuales o anuales o invertir altos montos de habilitación y contrataciones, sin especificar dicha periodicidad. Demás esta ademas señalar que a ala fecha de esta pregunta se desconocen los indicadores y metas anteriores pues no funcionan los filtros de la pagina "Explorador Territorial Sercotec." y solo son conocidas las "metas e indicadores" por los actuales operadores.</p>	15/12/2023	<p>Los indicadores del Explorador Territorial entregan información sobre la cobertura de los servicios entregados y caracterización de clientes, para consulta de público en general. El Explorador Territorial no entrega información respecto a la gestión de metas de cada Centro de Desarrollo de Negocios.</p>

340	<p>Respecto del punto mencionado en las bases de experiencia del oferente en el territorio, con referencia de servicios similares desarrollados en instituciones públicas o privadas. La experiencia debe ser por el rut que postula, o en el caso de una institución educacional, ¿es posible tomar la experiencia del conglomerado en el territorio (Universidad, CFT e IP)?</p> <p>Respecto del punto mencionado en las bases sobre que la propuesta económica debe presentar un aporte de cofinanciamiento igual o superior al 30.00% del costo total de ejecución del Centro y, a su vez, propone aportes pecuniarios. ¿En ese 30% como costo total se consideran aportes pecuniarios y no pecunarios? ¿En el caso de pecunarios, hay un mínimo para la nota máxima de evaluación?</p> <p>Respecto de la ubicación del Centro, ¿se pueden incluir propuesta de ubicación dentro de la institución operadora?</p>	15/12/2023	<p>1.- Para efectos de la evaluación, consideramos como oferente al Rut del postulante para determinar su experiencia en proyectos similares.</p> <p>2.- El aporte del oferente deberá corresponder como mínimo al 20% del costo total de cada Centro al que postule (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación. Si la propuesta económica presenta un aporte de cofinanciamiento igual o superior al 30.00% del costo total de ejecución del Centro y, a su vez, propone aportes pecuniarios, entonces obtendrá la nota máxima. No hay definición del porcentaje del aporte pecuniario.</p> <p>3.- La infraestructura del Centro deberá corresponder a un espacio independiente del oferente y/o sus socios estratégicos, incluidas aquellas entidades que tengan participación societaria con el oferente, y aquellas que integren el Comité Directivo. Se entenderán como espacios independientes los que se encuentren ubicados separadamente, pudiendo formar parte de las dependencias del oferente o sus socios estratégicos, bajo la condición de que dispongan ingreso independiente, garantizando acceso y atención permanente al Centro y permitiendo además una clara diferenciación entre el oferente y el Centro de Desarrollo de Negocios de Sercotec.</p>
341	<p>Junto con saludar quisiera realizar las siguientes consultas:</p> <p>1.-¿Es posible contar con el inventario actual del centro? Para nuestro interés en particular del Tamarugal. Contar con esta información referencial nos permitiría distribuir de manera más eficiente el presupuesto asignado para el ítem habilitación.</p> <p>2.- En relación a la información disponible en el ppt de la Presentación del 11 de Diciembre Página 25, se señala que los meses de Enero - Febrero son de admisibilidad y evaluación técnica por lo que se entiende que ¿el presupuesto se de proyectar considerando sólo 10 meses de Operación y RRHH?.</p>	15/12/2023	<p>1.- La información presente en estas bases es lo necesario para elaborar la propuesta técnica y económica.</p> <p>2.- El presupuesto debe proyectarse entre abril y diciembre de 2024.</p>

342	<p>Las bases exigen" ...En la propuesta técnica, el Operador podrá señalar las metas para un grupo de variables, por ejemplo: número de clientes asesorados, número de clientes que aumentan ventas, número de empleos creados, número de iniciativas de encadenamiento productivo, número de horas de asesorías, número de eventos que articulan al ecosistema, número de clientes capacitados, entre otros, las que serán evaluadas según la realidad territorial. A partir de estas variables y otros antecedentes en el proceso de ajuste, se acordarán las metas comprometidas para los asesores y asesoras por indicador, para la operación del período establecido en el Acuerdo de Desempeño del Centro y las metas de gestión del operador en relación a la gestión operativa y financiera del centro" pero la página "Explorador Territorial Sercotec." publicada a posteriori del inicio del concurso, no permiten obtener datos: se muestra por ejemplo para el 2023 para los dos centros de Mgalalnes "N° de nuevos em..." 3.420. y señala aumentos de ventas para la región en un solo año de de 698 billones y contradictoriamente muestra 31.528 clientes atendidos? cuando va a operar dicho portal en orden a obtener reales metas en forma retroactiva?</p>	15/12/2023	<p>Los indicadores del Explorador Territorial entregan información sobre la cobertura de los servicios entregados y caracterización de clientes, para consulta de público en general. El Explorador Territorial no entrega información respecto a la gestión de metas de cada Centro de Desarrollo de Negocios.</p>
343	<p>¿Dónde se carga las actividades de comercialización?</p>	15/12/2023	<p>Según Anexo 3, en la hoja "Memoria de calculo Operación" la habilitación de espacios de comercialización corresponde a los gastos por concepto de habilitación y operación de espacios comunes de comercialización de clientes de Centros. Solo podrá ser financiado con aportes operador.</p>

344	¿Sé debe cumplir con un porcentaje mínimo de aporte pecuniario propio, y si es así cuanto es?	15/12/2023	<p>El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación2</p> <p>El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario. El aporte pecuniarios no es requisito, pero es materia devaluación en el criterio 4.3.6.- Aporte de cofinanciamiento del operador .</p>
345	En el anexo 3 no se indica el cargo de asistente ejecutivo contable, ¿Es posible agregarlo?	15/12/2023	Por favor, volver a descargar el Anexo 3. En la hoja "Memoria de cálculo RRHH" se identifica al Asistente Contable.
346	<p>Las bases en su punto "1.8.3. Localización de los Centros " señalan "...considera la evolución que ha tenido la red de Centros de Desarrollo de Negocios en el territorio y la necesidad de dar continuidad a sus servicios y/o ampliar su cobertura, de acuerdo a las necesidades del territorio. ".</p> <p>Sin embargo, no adjuntan ni describen dicha "evaluación" información que solo es conocida por los actuales operadores y tampoco funciona la pagina "Explorador Territorial Sercotec."? cuando serán adjuntados para conocer todos los oferentes la "evolución que ha tenido la red de Centros de Desarrollo de Negocios en el territorio"?</p>	15/12/2023	<p>1.8.3. Localización de los Centros</p> <p>La localización de cada Centro estará definida sobre la base de criterios técnicos que consideran: densidad de empresas, densidad de población, cobertura potencial, conectividad, existencia de oferta institucional de entidades públicas y/o privadas, zonas extremas o aisladas. Asimismo, considera la evolución que ha tenido la red de Centros de Desarrollo de Negocios en el territorio y la necesidad de dar continuidad a sus servicios y/o ampliar su cobertura, de acuerdo a las necesidades del territorio. Por otro lado, los indicadores del Explorador Territorial entregan información sobre la cobertura de los servicios entregados y caracterización de clientes, para consulta de público en general. El Explorador Territorial no entrega información respecto a la gestión de metas de cada Centro de Desarrollo de Negocios.</p>
347	<p>El cargo de Asesor senior, según anexo 1, debe poseer "Experiencia laboral mínimo 7 años de experiencia laboral, en asesorías a negocios".</p> <p>Como existe una coma en la frase, quisiera aclarar que si son "mínimo 7 años de experiencia laboral" o bien "mínimo 7 años de experiencia laboral en asesorías a negocios".</p>	15/12/2023	Mínimo 7 años de experiencia laboral, dentro de los cuáles es esperable identificar experiencia en asesoría en negocios.

348	Se solicita especificar "...detallando acciones con los ecosistemas de innovación" a que se refieren? con ejemplos actuales de los Centros de negocios ?	15/12/2023	Se refiere a las vinculaciones con el entorno, con foco en la creación y captura de impacto económico.
349	La apertura de los Centros y los satélites se señala supeditada al presupuesto 2024. Dado que el presupuesto a la fecha de publicación de las respuestas estará promulgado, se solicita confirmar si existe la disponibilidad presupuestaria y montos detallados por región, centros y centros satélites. gracias.	15/12/2023	Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec de conformidad a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo en la etapa de Ajuste
350	se asigna un presupuesto fijo para "habilitación", pero después las bases señalan que este monto no será fijo y será: "...Se considerará un único aporte de Sercotec para la habilitación de espacios, de acuerdo a las necesidades de infraestructura que el Centro requiera para el buen desempeño de las labores encomendadas. La pertinencia y detalles de la habilitación, así como de su presupuesto, será asignado en la reunión de ajuste teniendo en cuenta los máximos establecidos en las presentes bases. " Se solicita especificar monto fijo (no variable de acuerdo a reuniones expost) y características de la habilitación, no dejando al arbitrio de los ejecutivos y/o dirección regional de SERCOTEC poder modificar los montos en reuniones expost, montos que no serán evaluados en la oferta original pudiendo ser modificados de esta forma incumpliendo y vulnerando las bases y el proceso concursal.	15/12/2023	Los montos de habilitación no son materia de evaluación. Estos están establecidos en bases. Y los requisitos mínimos de infraestructuras se establecen en el punto 1.8.3. Localización de los Centros.
351	las bases señalan que "...El operador del Centro de Desarrollo de Negocios aportará recursos propios y gestionará fondos de terceros (nacionales e internacionales) que contribuirán a crear, ampliar o complementar la oferta de servicios, los que deberán ser considerados en cada Acuerdo de	15/12/2023	https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/ Esta operativo.

	Desempeño" dado que le portal "Explorador Territorial Sercotec." no funcionan adecuadamente los filtros, se solicita especificar los fondos gestionados (nacionales e internacionales) por centros a nivel Nacional en los últimos 5 años.		
352	Las bases señalan "El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación2. ", además como nota al pie señalan "En recursos humanos se entenderá excluida la provisión acumulada de indemnización por años de servicios. " se entiende que al Aporte solo se calcula como porcentaje del total de recursos humanos y operación? y que los operadores de los actuales centros que no debieran habilitarlos (ahorándose dicho costo) no podrá ser imputado como aporte?	15/12/2023	Lo indicado hace referencia a las futuras renovaciones de acuerdo, con los operadores vigente. Excluyendo de la base de cálculo las IAS acumuladas para el cálculo del aporte.
353	Las Bases señalan: "...El oferente deberá financiar parte de los recursos requeridos para la operación del Centro, considerando los ítems del presupuesto (RRHH, operación, habilitación). " Se solicita detallar la "parte" de los recursos en porcentaje que se debe considerar, pues no señala que en que porcentaje mínimo al menos.	15/12/2023	El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación2 El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario
354	Pregunta 1: Si en una región, existen dos centros en proceso de licitación, y el operador desea postular a los dos centros, se puede incluir a un solo Comité Directivo que tenga pertinencia Regional o deben ser dos Comite Directivo diferentes?	15/12/2023	El Comité Directivo forma parte de la estructura organizacional del Centro, por lo que su rol y responsabilidades corresponden a cada Centro, es decir, no puede existir un Comité Directivo para 2 o más Centros (1.6. de las Bases de concurso).
355	Pregunta 2: En este mismo caso, una entidad que participa con cofinanciamiento terceros, puede	15/12/2023	Si

	participar en dos centros con aportes distinto en cada uno de ellos?		
356	Pregunta 3: En el caso de un Centro mediano que considera en el Anexo N°2 un jefe de Centro, un Asesor Senior, dos Asesores Generalistas y una asistente contable, y por la envergadura y por la gran atención de público, registros varios en neoserra, coordinación de capacitaciones, labores logísticas y tareas administrativas en general, se puede proponer integrar una asistente ejecutiva, siendo que no se considera en el Anexo N°2 ?	15/12/2023	En el presente concurso no se identifican tamaños de centros. Por otro lado, el oferente puede proponer recurso humano adicional financiado con aportes propios de la entidad postulante.
357	Pregunta 4: Se pide un mínimo en porcentaje de aporte pecuniario del operador, en el aporte de cofinanciamiento de la propuesta económica de la presente licitación	15/12/2023	No
358	Pregunta 5: Una entidad que participa con aportes de terceros, puede participar en dos centros que pertenecen a un mismo operador en una misma región	15/12/2023	Si
359	Lass bases señalan: "...que a su vez condicionarán las transferencias de aporte de SERCOTEC correspondientes, en dos o más cuotas. " se solicita especificar la cantidad y periodicidad del pago de cuotas, no se puede presentar una oferta por presupuesto si no está al calor las fechas anuales y periodicidad de los aportes y transferencias de SERCOTEC, pues los costos de financiamiento son completamente diferentes. Si las transferencias son mensuales o si tiene una periodicidad anual (como no dejan clara las bases) , asumiendo en el último caso el oferente los costos de financiamiento del funcionamiento anual de presupuestos que llegan a los 200 millones, siendo actualmente los CAE bancarios entre un 45% a un 20% del monto entregado, lo que podría señalar un monto de incremento de los costos,	15/12/2023	Se realizará una primera transferencia, al inicio de la operación proporcional a 4 ó 6 meses de operación. La Diferencia restante será conforme a las rendiciones de cuenta.

	similar en su operación solo por efecto de financiamiento y capital de trabajo.		
360	Pregunta 6: Se debe considerar los bonos colectivos e individuales para el equipo con algún monto de tope?	15/12/2023	La remuneración indicada en anexo 3, es una remuneración mensualizada e incluye bonos. En la actualidad de esta remuneración mensualizada al rededor del 15% corresponde a bonificación. Por ejemplo para un asesor la Renta Bruta Mensual es \$1.857.855 y Bonificación \$371.571. El operador podrá proponer una estructura y formas de pago. El costo empresa podrá ser financiado por Sercotec.
361	Pregunta 7: En la planilla de de calculo de aportes valorados, en el caso de recurso humanos asistente con un valor mencionado por \$225.000.- corresponde a mensual?	15/12/2023	Según Anexo 3, en la hoja "Montos referenciales" se presentan los valores de mercado de otro recurso humano (distinto al equipo del centro), donde en el caso del Asistente corresponde al valor mensual.
362	Si SEROCTEC Como señalan las bases respecto d elos ITEMS: RRHH + OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN HABILITACIÓN "...Todos los valores de la tabla corresponden a valores brutos. Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec. de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación." Si estos valores se revisan a la baja, corresponde también: una disminución de los requerimeitnos minimos ofertados ante el recorte de Financiamiento?	15/12/2023	Los ajustes se realizan en conjunto con el oferentes en REUNIÓN DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE OPERADORES. Punto 6 de las presentes bases,

363	<p>Las bases señalan "Los aportes deben ser reales y formarán parte del presupuesto a ejecutar por el Centro. " como determina SERCOTEC la materialización "real" de los aportes de los oferentes adjudicados?</p>	15/12/2023	<p>El punto 4 de los requisitos de admisibilidad : Contar con cartas de apoyo que respalden los aportes. tanto pecuniarios como no pecuniarios, de acuerdo al presupuesto presentado para cada Centro que postule y valores referenciales de mercado. Estos aportes deberán ser rendidos junto con los aportes Sercotec.</p>
364	<p>Las bases señalan "...El uso de fondos que se entrega a cada Centro está circunscrito a la propuesta técnica y económica presentada y aprobada, y deben rendirse a Sercotec según procedimiento vigente." sin embargo no es publicado el "procedimiento vigente" . Se solicita publicar dicho procedimiento en ordena determinar la carga de trabajo de el o los "encargados del área financiera" y que hoy si son conocidos por los agentes operadores vigentes, pero no son conocidos por los nuevos oferentes. Su falta de publicación, implica: vulnerar el principio de igualdad concursal pues son elementos integrantes para la determinación de la oferta, que están solo en conocimiento de parte de los posibles oferentes (solo aquellos que ya tienen adjudicados centros y van a una readjudicación)</p>	15/12/2023	<p>El procedimiento será puesto en conocimiento de todos los operadores una vez este actualizado y reformulado.</p>
365	<p>Las bases señalan "... Los recursos de Sercotec no financian el pago de ningún tipo de impuestos reembolsables" se consulta: el aporte de SERCOTEC solo será sobre montos netos? puede ser rendido (desconociendo el procedimiento de rendición) con facturas afectas (servicios de asesoría) y exentas (servicios de capacitación)?</p>	15/12/2023	<p>Pueden ser facturas afectas, pero se aceptará con cargo a Sercotec solo el valor neto. Sercotec no financia ningún impuesto de carácter recuperable.</p>

366	<p>Sres. Sercotec. Buenos días. Adjunto envío consultas:</p> <p>1.- En el presente concurso público, la exigencia de apalancamiento de recursos de terceros y del mismo operador es mayor. En relación a este mayor esfuerzo, ¿Serán más visibles los socios estratégicos y el operador en la difusión y promoción del programa centros?</p> <p>2.- Las bases hacen referencia a que en la conformación del comité técnico... "El Comité deberá considerar al menos representantes de instituciones públicas tales como FOSIS y CORFO". ¿Estas instituciones son obligatorias? ¿Se pueden agregar otras instituciones Públicas de interés para el CDN?</p> <p>3.- Las bases indican que el concurso público de operador tendrá de acuerdo a las evaluaciones pertinentes, una duración de hasta 5 años. ¿En relación a esto, las proporciones de aporte financiero del operador y terceros se mantendrán hasta el término del convenio del quinto año?</p> <p>4.- Las presentes bases no hacen referencia a un manual de marca tanto para la habilitación como la operación del nuevo concurso. Se entiende que no habrá exigencias en este ámbito.</p> <p>Atte. Andrés Sanhueza Mujica Corparauco</p>	15/12/2023	<p>1.- El Centro generará alianzas con actores relevantes del territorio en base a las necesidades de la comunidad local pudiendo incluir áreas de asistencia técnica. Estas alianzas también servirán para diseminar información en otros segmentos empresariales no atendidos por el Centro de manera directa. Este es un esfuerzo colectivo orientado a fortalecer la captura de impacto económico.</p> <p>2.- FOSIS y CORFO son ejemplo de instituciones públicas que también trabajan con fomento productivo en los territorios.</p> <p>3.- Sercotec, durante la ejecución de los Convenios de Agenciamiento de Centros y los Acuerdos de Desempeño, podrá ejercer facultades de evaluación y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte de operadores de Centros, en lo material, técnico, jurídico y económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente los mencionados convenios, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que los mismos no se alteren de manera sustantiva.</p> <p>4.- En la reunión de ajuste se definirá la necesidad de este tipo de acciones.</p>
367	<p>Se solicita poder adjuntar Garantía de seriedad electrónicas en la oferta del portal o en su defecto poder entregar en formato físico en oficinas regionales, y no solo: en forma física en oficinas de SERCOTEC exclusivamente en la región metropolitana.</p> <p>La imposición de entrega en formato físico solo en la Región Metropolitana, supone una situación de ventaja a los oferentes que poseen oficinas en la</p>	15/12/2023	<p>A su vez, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser ingresada físicamente en las oficinas de la Dirección Regional Sercotec correspondiente, y en el caso de la Región Metropolitana, en la Gerencia de Centros (Huérfanos 1117, Piso 9).</p> <p>de acuerdo a las indicaciones señaladas en ANEXO N° 4: INFORMACIÓN PARA POSTULANTES</p>

	region Metropolitana o en regiones cercanas y una situación de desventaja a instituciones de regiones mas alejadas (vulnerando el Principio de Igualdad Consursal), pues la ultimas deberian emitir dicha garantias con semanas de antelación antes del cierre, en orden a poder hacerla llegar via correo o courier a las oficinas de Huerfanos 1117 de Santiago		
368	En caso de nuevas instituciones postulantes, ¿en base a que obra, faena o servicio, se debe relacionar el F30-1?, al perecer debiera ser mejor la presentación del F30.	15/12/2023	Se aceptara para efecto de adminisbilidad el F-30 , sin perjuicio que el oferente debiera gesitonar igualmente la obtención del F30-1 apra efecto de formalización .
369	Es posible una Unión Temporal de Proveedores, en el caso nuestro como Universidad Estatal, queremos postular a través de nuestra fundación con personalidad jurídica desde el año 2013, que permitiría la agilización de los procesos internos, en especial de solicitud de requisiciones de compra, pagos de proveedores y presentación de rendiciones, logrando un avance de acuerdo a lo indicado en el prepuesto acorde al periodo de ejecución.	15/12/2023	Es factible postualr con la fundación, desinganado al auniverdad como socio estrategico.
370	¿Cuál es el tiempo real del convenio de agenciamiento de este nuevo periodo?, en algunas partes de las bases habla de 6 años, otro de 5, y en cuanto a la carta del arrendador indica 3 años.	15/12/2023	La habilitación como operador de Centro estará vigente desde la celebración del Convenio de Agenciamiento hasta por 5 (cinco) años (12. Vigencia del operador del centro, Bases de concurso).
371	¿Para la estimación del presupuesto de traslado o viajes del equipo a las distintas comunas, es obligatorio considerar arriendo de vehículo o se puede considerar un monto determinado por concepto de bencina que permita el uso del vehículo propio de cada asesor?	15/12/2023	Ambas alternativas son posibles.

372	En la página 9 de las bases menciona que SERCOTEC podrá disponer cambios en el equipo por posibles conflictos de interés y suscripción de declaración jurada, en esta última que podría fallar por parte de alguno del equipo que pueda provocar un cambio en el equipo, en concurso anterior se vieron muchos cambios de equipos y no necesariamente hubo conflictos de interés, por tanto, asumo que hubieron errores es la declaración jurada, pero necesito ratificarlo y si fue así cuales podrían ser las posibles causales.	15/12/2023	Sercotec podrá disponer cambios en los equipos de Centro, previa verificación de potenciales conflictos de interés y suscripción de declaración jurada, encontrándose facultado, además, para exigir el cambio del Jefe o Jefa de Centros, quienes tendrán dedicación exclusiva, o de cualquier otro integrante del equipo, en consideración a su experiencia previa, ya sea en la operación de los Centros y/o el cumplimiento de objetivos, y los perfiles de cargo.
373	En página 13 de las bases , establece un mínimo y un máximo de RRHH + Operación, y en el anexo n° 2 de localización, menciona un valor fijo, ¿Cuál información se debe considerar para la elaboración del presupuesto?	15/12/2023	Lo indicado en Anexo 2
374	¿ Cuales son las Variables a considerar para la propuesta de indicadores diferentes a los de impactos económicos, para poder completar la matriz en el formulario de postulación?	15/12/2023	En la propuesta técnica, el Operador podrá señalar las metas para un grupo de variables, por ejemplo: número de clientes asesorados, número de clientes que aumentan ventas, número de empleos creados, número de iniciativas de encadenamiento productivo, número de horas de asesorías, número de eventos que articulan al ecosistema, número de clientes capacitados, entre otros, las que serán evaluadas según la realidad territorial.
375	En las base página 8m menciona que en el comité directivo debe participar al menos una institución pública, tales como FOSIS o CORFO, ¿puede ser otra institución pública, como una municipalidad?	15/12/2023	Para la composición del Comité Directivo se deben considerar actores relevantes del territorio, tanto público como privado, que permitan la articulación del ecosistema territorial e inciativas de encadenamiento productivo (Anexo 1).
376	Si bien menciona que el comité directivo debe ser de 7 participantes, ¿se podría incluir más?, tenemos asociaciones gremiales e instituciones públicas muy relevantes para el encadenamiento productivo en nuestra provincia.	15/12/2023	El Comité Directivo deberá actuar de manera ejecutiva, por tanto, no deberá tener más de 7 integrantes (Anexo 5).

377	Se podría utilizar el máximo del presupuesto indicado en las bases, considerando que en estas fechas es muy difícil de conseguir apalancamientos pecuniarios.	15/12/2023	<p>Para la estructura de financiamiento se debe considerar lo indicado en punto 1.8.4 . El aporte de la entidad oferente deberá corresponder, como mínimo el 20% del costo total del centro (recursos humanos y operación), no considerando administración, ni habilitación2</p> <p>El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. En caso de no ingresar a esta cuenta, se considerará como no pecuniario.</p>
378	<p>donde se entregan las pólizas de seriedad de la oferta en gerencia de centros o dirección regional</p> <p>A que valor de UF se calculan los valores de mercado y para los casos que dice como se valoriza</p> <p>VALOR UNITARIO TALLERES - 20 PERSONAS</p> <p>Relator Charla (1UF Hora) 2,25</p> <p>Salas para taller (0,5 Uf hora) 1,125</p>	15/12/2023	<p>A su vez. la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser ingresada físicamente en las oficinas de la Dirección Regional Sercotec correspondiente, y en el caso de la Región Metropolitana, en la Gerencia de Centros (Huérfanos 1117, Piso 9).</p> <p>de acuerdo a las indicaciones señaladas en ANEXO N° 4: INFORMACIÓN PARA POSTULANTES</p> <p>Considerar el valor de la UF a la fecha de inicio de la convocatoria. De todas maneras son valores de referencia.</p>
379	{pi`k	15/12/2023	No hay pregunta